



SUMARIO

	Página
Tema 92 del programa:	
La situación en Angola (conclusión)	429

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 92 DEL PROGRAMA

La situación en Angola (conclusión)

1. Sr. DIALLO Telli (Guinea) (*traducido del francés*): Permítaseme proclamar ante todo la inmensa alegría que embarga a todos los patriotas africanos al ver que por fin comparece ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el acusado número uno del gran complot colonialista, tramado desde hace siglos en todos los continentes, y especialmente en Africa.

2. Cierto es que, desde 1946, los principales órganos de las Naciones Unidas, y principalmente la Cuarta Comisión y la Asamblea General, han tenido que juzgar en varias ocasiones crímenes cometidos en distintos lugares de Africa y Asia por el colonialismo francés, británico, belga, holandés y español. Sin embargo, no cabe duda de que ésta es una de las primeras veces en que Portugal, la Potencia colonial que ha practicado y sigue practicando el sistema más abyecto, más inhumano y más retrógrado, se encuentre en el banquillo de los acusados ante el más alto tribunal internacional.

3. Lamentamos con toda sinceridad que este debate sobre Angola se inicie al final del período de sesiones, y que por falta de tiempo no se pueda darle muy a nuestro pesar toda la amplitud que merecen la calidad del acusado y el triste destino impuesto a la víctima.

4. Sin embargo, queremos aclarar que consideramos el debate sobre Angola como una discusión importantísima, que debe llegar hasta la misma médula del problema de la colonización, y después del cual la Asamblea General de las Naciones Unidas debe adoptar una decisión inequívoca para condenar de una manera definitiva lo que aparece evidentemente como la forma más perfeccionada de opresión, de humillación y de tiranía colonial.

5. Nunca se insistirá bastante en la importancia capital que debe darse a estas discusiones. No vacilamos en declarar que sobre este punto, respecto del cual las opiniones de todos los africanos son unánimes, contaremos a nuestros amigos y a todos los demás.

6. ¿Cómo no sentirse impresionado por la paradoja extraordinaria que constituye en nuestros días el régimen colonial portugués que, a pesar del desmoronamiento de los imperios coloniales de América, Asia y buena parte de Africa, demuestra claramente que no ha aprendido ni olvidado nada?

7. Si nos limitamos únicamente al continente africano, resulta impresionante que en medio de una Africa sacudida por movimientos irresistibles de emancipación, el régimen colonial portugués ofrezca la imagen provocadora y cínica de la oposición empecinada a todo progreso y de la represión sistemática. El problema de Angola que se presenta hoy a nuestro estudio no es, en realidad, más que uno de los aspectos de esa gran tragedia que vive el conjunto de las poblaciones africanas bajo el dominio portugués.

8. Ya se ha dicho todo o casi todo sobre el régimen de represión, de terror y de genocidio practicado por el Gobierno portugués en Angola, sobre los trabajos forzados, las violaciones sistemáticas de todas las formas de libertad, las humillaciones innumerables y los múltiples actos de vandalismo que la administración colonial portuguesa acorralada utiliza para contener la marea irresistible del nacionalismo angolés.

9. Por nuestra parte, teniendo en cuenta el escaso tiempo de que dispone la Asamblea General para examinar esta cuestión, bástenos proclamar sin equívocos que el caso de Angola no es aislado, que todo lo que sucede hoy en ese territorio también ocurre en las demás colonias portuguesas de Africa, y que a través de Angola conviene juzgar y condenar definitivamente a todo el régimen colonial portugués.

10. Bien se trate de Mozambique, del archipiélago de Cabo Verde, de la Isla de Santo Tomás, de la Isla del Príncipe, de San Juan Bautista de Ouida o de la Guinea Portuguesa, siempre y en todas partes el colonialismo portugués sigue luchando a muerte contra el nacionalismo africano.

11. Para no hablar más que de la llamada Guinea portuguesa, conviene señalar que desde que se declaró independiente la República de Guinea, ese territorio ha sido transformado de una manera sistemática en fortaleza aislada del conjunto de países vecinos, que ha sido sometida a un régimen de excepción y de terror policiales y militar, y entregada a una represión ciega y brutal.

12. Sabemos que en las demás posesiones portuguesas de Africa la situación es fundamentalmente igual; en todas partes, Portugal trata de lograr lo imposible, trata de sustraer las posesiones que ha usurpado en Africa a la ola del nacionalismo y al deseo de emancipación total que anima a todas las poblaciones africanas.

13. Teniendo en cuenta estos motivos, en nuestra breve intervención queremos insistir para que se coloque el debate sobre Angola en su verdadero contexto, a fin de que revista la amplitud y significación que tiene. En el debate que se inicia proclamamos abiertamente que por un lado está Portugal y por el otro, todos los pueblos africanos solidarios de sus hermanos de Angola y de las demás posesiones portuguesas. Aunque Portugal lleve el cinismo y la impertinencia hasta negarse a tomar parte en nuestros debates, sabemos que contará con el apoyo

tácito o explícito de sus cómplices y aliados. Las poblaciones africanas que representamos, seguras de estar amparadas por el derecho, se presentan ante el tribunal para defender su justa causa. ¿Quién puede reprocharnos que solicitemos solemnemente el apoyo de todos aquellos que consideran justa y bien fundada nuestra lucha para lograr más libertad, más justicia y más dignidad?

14. Angola es un ejemplo, un símbolo; el ejemplo y el símbolo, por una parte, del martirio de las poblaciones africanas bajo dominación portuguesa que luchan por su emancipación total, y por otra, del colonialismo portugués que, apoyado en la fuerza bruta, en su ejército, en su policía, en sus tanques y sus aviones, emprende en Africa una de las últimas cruzadas coloniales contra poblaciones desarmadas.

15. Por eso consideramos sumamente importante la decisión que habrá de tomar la Asamblea al terminar este debate. Es indudable que esa decisión se referirá a todas las partes de Africa bajo dominación portuguesa.

16. A pesar de la cortina de hierro impuesta por el colonialismo portugués, desde el mes de febrero recibimos continuamente informaciones cada vez más inquietantes sobre el territorio de Angola. Por otra parte, es preciso reconocer que los acontecimientos que marcan la situación de ese territorio no son más que episodios dolorosos y trágicos de la situación en que vive continuamente el pueblo angolano desde que empezó la colonización portuguesa. Los incidentes del 4 de febrero de 1961 señalan el comienzo de una represión más feroz, porque el colonialismo portugués está decidido a ahogar en un mar de sangre la voluntad indomable de independencia de esas poblaciones, que cuatro siglos de colonización no han logrado domesticar. No pasa un día sin que las agencias de prensa y los periódicos no nos traigan los ecos de alguna nueva desdicha que agobia a Angola y a su pueblo, ecos amortiguados que no llegan a describir ni con mucho la dramática situación del pueblo de Angola.

17. Los remolinos que esta situación ha provocado y reforzado sacuden hasta los propios cimientos de la dictadura portuguesa, y no es obra de la casualidad que al reorganizar su Gobierno, Salazar se haya reservado el Ministerio de la Guerra, puesto clave de la dominación portuguesa, con la intención oficialmente proclamada de reprimir con la máxima energía el nacionalismo africano en general y el angolano en particular.

18. Nunca se insistirá bastante en el carácter del colonialismo portugués, cuya crueldad sólo puede compararse con su barbarie. Ya se ha dicho que en Angola, como en los demás territorios que Portugal ocupa en Africa, existen dos clases de personas. En primer lugar, los ciudadanos portugueses (formados primero por los europeos y después por los que se ha dado en llamar asimilados, es decir, algunos mestizos y algunos negros), que en conjunto constituyen menos del 2% de la población. En segundo término, las personas no civilizadas, comúnmente llamadas "indígenas", es decir, la gran masa de los africanos, que representan el 98% de la población del territorio.

19. Ningún indígena puede regresar a su región o salir de ella sin previa autorización del administrador portugués. Puede exigirse a los indígenas, como a los siervos de gleba, cualquier tributo o carga personal sin limitación alguna. En las ciudades como Luanda, esos parias están sujetos a una especie de toque de queda perpetuo. A partir de las nueve de la noche no pueden circular sin un pase especial. Y a pesar de las decla-

raciones formuladas aquí y en otras partes por el representante de Portugal, la segregación racial es un hecho en los cinematógrafos, los hoteles, los cafés, los campos de deportes, las iglesias y las escuelas.

20. El colono portugués no puede ni siquiera imaginar una auténtica interpenetración basada en la igualdad de blancos y negros. Para llegar a ser asimilado, se requieren ciertas condiciones. En primer lugar, el negro debe ser cristiano, saber leer y escribir en portugués, y abandonar, por así decirlo, su idioma y sus usos y costumbres para adoptar los usos y costumbres de los portugueses. En otras palabras, para obtener ese certificado de despersonalización, el africano debe renunciar a sí mismo. No obstante, conviene señalar que ese "ascenso" es una superchería, pues incluso cuando el negro reúne todas las condiciones exigidas, la administración sólo concede la ciudadanía a su antojo, por la sencilla razón de que en la práctica el salario de un ciudadano es varias veces superior al del indígena.

21. Además — esto ya se ha dicho y redicho, pero conviene repetirlo — en Angola, como en todas las posesiones portuguesas de Africa, los trabajos forzados constituyen un régimen de gobierno. En todos los sectores de la actividad angolana la mano de obra se obtiene en un mercado llamado mercado de los trabajadores bajo contrata, en el cual los obreros son proporcionados por las autoridades oficiales portuguesas. En esa contratación obligatoria, no se procede a ninguna selección; no se tiene en cuenta ninguna condición social. Se contratan matrimonios con hijos y se los envía a regiones distintas. Nunca se establece el término del contrato, que queda al poder discrecional del colono. Cabe la posibilidad de que los miembros de una familia no vuelvan a reunirse nunca. El colonialismo portugués considera naturalmente que toda protesta es un acto de desobediencia, y, como tal, la castiga con pena de deportación o de muerte, o por lo menos, con azotes.

22. El mantenimiento y la construcción de los caminos y de los puentes se aseguran mediante la participación obligatoria de los ancianos, las mujeres y los niños de cualquier edad; esta mano de obra debe estar provista de sus propias herramientas y comer por su cuenta.

23. Recordemos las palabras de Henrique Galvão:

"La condición de estos trabajadores es peor que la de los esclavos; los amos pueden sustituirlos con facilidad dirigiendo una solicitud al gobierno, y ni siquiera se preocupan por conservarles la vida."

Conviene señalar que esta cita es de 1951. En aquel momento estábamos lejos del suceso sensacional del *Santa Maria*. Galvão era diputado de Angola en el Parlamento de Lisboa y alto funcionario del régimen salazarista.

24. La ideología de los dirigentes portugueses se basa en el principio de que todo europeo debe gozar de una situación económica y social superior en todos los aspectos de la de cualquier africano, y, desde el punto de vista político, la discriminación es todavía más marcada. Así, por ejemplo, de los 24 miembros del Consejo Legislativo de Mozambique, 22 europeos representan a 70.000 ciudadanos, mientras que sólo dos africanos, designados por el Gobernador General, representan a 6.500.000 africanos. Es fácil comprender que en esas condiciones no exista libertad de palabra, de prensa, ni de asociación. Se expulsa de una manera sistemática a los negros de todas las tierras fértiles que la admi-

nistración portuguesa distribuye gratuitamente entre los colonos.

25. El Movimiento popular de liberación de Angola se ve obligado a trabajar en la clandestinidad. Se persigue y acosa a sus afiliados y simpatizantes. Los años 1959 y 1960 se han distinguido por las detenciones en masa, deportaciones e innumerables asesinatos. Miles de patriotas están todavía sometidos a un régimen de torturas en los campos de concentración. En 1960, las aldeas de Caouaco, Gohugo Alto y Funda fueron incendiadas y los colonos persiguieron a tiros a los indefensos habitantes. Esta matanza costó la vida a muchos cientos de personas.

26. El 4 de febrero de 1961, los angolanos organizaron una manifestación frente a las prisiones de São Paulo Casa, Reclusão y Campanhia Móvel, con objeto de oponerse a la deportación de los presos políticos. En lugar de dispersar a los manifestantes mediante los procedimientos que se utilizan en todos los países del mundo, también allí encontraron los colonos portugueses motivos para liarse a tiros. Según declaraciones fehacientes, los paracaidistas y las fuerzas llamadas del orden, armados hasta los dientes, mataron en un sólo día a más de 1.000 personas, entre hombres, mujeres y niños.

27. El 14 de marzo de 1961, no se vaciló en matar a los trabajadores que habían cometido el delito de pedir un aumento de salario en nombre de sus compañeros. Un acto de esa naturaleza debía provocar necesariamente la indignación de los habitantes. Las manifestaciones que se organizaron se reprimieron a tiro limpio. Algunos días después fueron destruidas siete aldeas. Tras haber incendiado a la aldea de Sangui, los paracaidistas portugueses ejecutaron a 40 patriotas que habían capturado.

28. Las últimas noticias que hemos recibido demuestran que la situación es cada día más grave. Se sigue luchando en todo el país, y especialmente en el norte. Tenemos toda una lista de aldeas destruidas y de patriotas inmolados desde el 4 de abril de 1961. No nos parece necesario leerla aquí, pues ya lo ha hecho el representante del Congo (Brazzaville) [990a. sesión] en su brillante intervención.

29. Además, hay que señalar que en la llamada Guinea Portuguesa la situación es análoga. En el año que acaba de transcurrir, una represión de las mismas características costó la vida a varios cientos de patriotas guineanos. En ese territorio se conocen hoy las patrullas militares, las provocaciones de toda índole y una represión sangrienta. Se ha detenido y se ha condenado severamente a algunos hombres por el solo hecho de habérselos sorprendido escuchando una estación de radio. Esa política de prebendas y de saqueo, de explotación encarnizada y de pillaje, de opresión económica y cultural, esa política de deportaciones obliga a cientos de personas de la llamada Guinea Portuguesa a refugiarse en los territorios vecinos, y especialmente en la República de Guinea.

30. Ya no cabe duda de que en Angola va a estallar otra guerra cuyas consecuencias son imprevisibles. Mi delegación cree que las Naciones Unidas deben intervenir inmediatamente ante el Gobierno de Portugal, para detener el derramamiento de sangre. Esta intervención es tanto más urgente cuanto que los acontecimientos pueden tomar una cariz inesperado. Además, puede afirmarse ahora sin temor a equivocarse que Portugal ya no podrá estabilizar el clima político de Angola. El envío de tropas portuguesas y el desembarco de un número cada vez mayor de civiles portugueses armados cons-

tituyen hechos irrefutables. Se ha decretado el estado de emergencia en todo el territorio de Angola. Estos hechos demuestran el carácter singular y particularmente inquietante de la crisis angolana.

31. Basta con analizar los acontecimientos que se producen en Africa para darse cuenta de que nuestras preocupaciones son legítimas, que el pusilánime colonialismo portugués se entrega a su lastimosa tarea sin vacilar un momento ante el riesgo de sumir al mundo en otra conflagración. En efecto, hace siete años que el colonialismo francés sostiene implacablemente una guerra de exterminio contra el heroico pueblo de Argelia. Hace ya cerca de un año que el colonialismo belga prosigue la matanza de los patriotas africanos del Congo. En momentos en que esos hechos ya agitan bastante al mundo, Portugal viene a atizar las pasiones con la agresión perpetrada contra Angola. En este momento, todos los pueblos amantes de la paz y de la libertad, aunque no pertenezcan al continente africano, se indignan ante estos crímenes y se muestran cada día más impacientes.

32. Con motivo de la aparición de varios Estados Africanos en la escena internacional, el mundo ha bautizado al año 1960 como "año de los africanos". Agradecemos el entusiasmo demostrado por la opinión internacional al saludar en esa forma el advenimiento de estos países soberanos.

33. Hoy asistimos a un hecho cuyas consecuencias pueden ser muy graves: los imperialistas hacen todo lo posible porque 1961 aparezca en el libro de la historia como el año de los crímenes belgas y portugueses en Africa. Sin embargo, no se puede dudar un solo instante que sus cínicas aventuras de represión y reconquista ya están condenadas al fracaso. No existe poder en el mundo que pueda detener el curso de la historia. El soplo de libertad que se extiende por el continente africano barrerá todas las fuerzas retrógradas que se oponen a la emancipación de nuestras poblaciones. El nacionalismo africano se afirma cada vez más como fuerza dinámica y consciente, y derribará uno tras otro los obstáculos que todavía se alzan en su camino.

34. Es decir, que los aviones que bombardean hoy a Angola jamás podrán detener la ola de independencia que se precipita sobre ese territorio. Por el contrario, esos aviones y todos los refuerzos armados no servirán más que para acelerar el proceso irreversible que conduce inevitablemente a la independencia. La era colonial pertenece al pasado. Estamos en la segunda mitad del siglo XX, en el período de los grandes descubrimientos, del triunfo de las ideas de progreso social, del triunfo de la amistad y de la cooperación entre los pueblos, y no en la época del odio y de la opresión. El hecho concreto es que el pueblo mártir de Angola, tanto tiempo amordazado y burlado, ha empezado a moverse por el camino de la independencia. Las matanzas no remedian nada. Huelga decir que la lucha de Angola forma parte del gran combate iniciado por todo nuestro continente contra sus opresores. A ello se debe que Angola no esté aislada. Cuenta con el apoyo sin reservas de todas nuestras poblaciones.

35. La conferencia de jefes de Estado africanos celebrada en Casablanca en el mes de enero¹ condenó formalmente al colonialismo portugués. Se pronunció con toda claridad en favor de la liberación inmediata de Angola, de la llamada Guinea Portuguesa, de las islas

¹ Conferencia de Casablanca, celebrada del 3 al 7 de enero de 1961.

del Cabo Verde y de todos los demás territorios no autónomos de Africa.

36. La Conferencia de los pueblos africanos ha afirmado y reafirmado enérgicamente, primero en Accra, en diciembre de 1958², luego en Túnez, en enero de 1960³ y por último en El Cairo en marzo de 1961⁴, nuestra voluntad de que esos pueblos consigan cuanto antes la independencia.

37. Todos los congresos sindicalistas y juveniles africanos se han pronunciado en el mismo sentido. La totalidad de los Estados independientes de Africa, a los que se han unido muchos estados asiáticos, son autores del proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] que se ha presentado a la Asamblea; esto demuestra bien la determinación inquebrantable de las fuerzas políticas africanas y asiáticas y su unanimidad en pro de la descolonización total e inmediata de Angola. Es evidente que las naciones independientes de Africa están animadas por las mismas preocupaciones. Consideran el problema angolano como suyo propio, están convencidas de que mientras existan en Africa territorios bajo el dominio extranjero jamás podrán lograr el grado de desarrollo y de florecimiento indispensable para su evolución y para la realización de la unidad africana, que sigue siendo su objetivo común.

38. Ya hemos dicho que para nosotros no existe ninguna diferencia práctica entre la suerte de las antiguas colonias francesas, británicas y belgas, y el destino de las colonias portuguesas. Por lo tanto, es comprensible nuestra insistencia en que se acelere la liberación del continente africano y para que se explote su territorio respetando sus principales intereses y sus valores culturales, tan largo tiempo menospreciados por el régimen de opresión.

39. A este respecto, casi no hace falta recordar que el 2 de octubre de 1958, en cuanto se proclamó la independencia de Guinea, el presidente Sékou Touré, expresando la voluntad unánime del pueblo guineo declaró ante la faz del mundo:

“Nuestra soberanía no es un fin en sí misma, se utilizará como instrumento dinámico al servicio de toda Africa para lograr su completa emancipación.”

El presidente Diallo Saifoulaye se expresó hace poco en la forma siguiente:

“Los acontecimientos de Angola son un ejemplo clásico de la lucha de los pueblos africanos contra todas las formas del colonialismo.”

40. Como Vds. saben, a pesar de la insolencia del gobierno fascista portugués, que sostiene que Portugal constituye con sus territorios de ultramar una entidad política y que Angola, Mozambique y los demás territorios que posee son provincias ultramarinas de una misma potencia afro-europea, las poblaciones africanas de Angola jamás aceptaron la dominación portuguesa. Para convencerse basta con examinar los disturbios de Angola: insurrección de Porto Amboim en 1924; insurrección de Ambriz en 1925; constitución del Movimiento popular de liberación de Angola en 1956; protestas de la población de Luanda en 1959, reprimidas con derramamientos de sangre por la policía portuguesa, y manifestaciones de los habitantes de Icolo y de Bengo en julio de 1960 como consecuencia de la detención

² *Conférence des peuples africains*, celebrada del 8 al 13 de diciembre de 1958.

³ *Deuxième Conférence des peuples africains*, celebrada del 25 al 31 de enero de 1960.

⁴ *Troisième Conférence des peuples africains*, celebrada del 25 al 30 de marzo de 1961.

del patriota Agostinho Neto, poeta y médico nacido en esa aldea, que los mercenarios de Salazar reprimieron con salvajismo (30 muertos, 200 heridos y destrucción de la aldea).

41. Los recientes acontecimientos de Angola no son más que la lógica continuación de la larga lucha que sostienen las poblaciones africanas contra el colonialismo más cruel y bárbaro. En noviembre de 1959, el Sr. Viriato da Cruz, secretario general del Movimiento popular de liberación de Angola, ya anunciaba a la opinión las atrocidades que se cometían en el territorio y añadía:

“Los nacionalistas angolanos se preparan a iniciar pronto la acción directa para arrancar la independencia de su patria.”

42. El presidente Diallo Saifoulaye se ha expresado en los siguientes términos:

“Cae de su propio peso que apoyamos sin reservas la lucha por la independencia del pueblo africano de Angola. Hay que felicitarse porque la cuestión de Angola, después de haber sido debatida en el Consejo de Seguridad, se haya incluido en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a pesar de las maniobras imperialistas y colonialistas. Sin embargo, si las Naciones Unidas no quieren seguir desacreditándose, deben aplicar íntegramente la resolución sobre proclamación histórica de la conclusión del régimen colonial en el mundo, que fue aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General (diciembre pasado). Para ello hay que condenar a Portugal y obligarle a que reconozca el derecho de Angola a la independencia.

“De no hacerlo, la paz del mundo se verá amenazada una vez más, pues la lucha de las poblaciones angolanas se intensificará y contará con el apoyo de todos los países africanos independientes y de todos los países progresistas del mundo amantes de la paz y de la justicia.”

43. Estas declaraciones demuestran que el hecho colonial ya no puede considerarse como una cuestión que sólo interesa a la Potencia colonial y al pueblo colonizado. Se trata de un asunto internacional, y como tal debe solucionarse en el plano internacional. Por eso consideramos que ha llegado el momento de que intervengan las Naciones Unidas, antes que sea demasiado tarde, y que lo hagan en virtud de la resolución 1514 (XV), titulada “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, que denuncia los males de la dominación en todas sus formas y afirma el derecho de todos los pueblos a la libre determinación.

44. Ante la dramática situación que existe en Angola y en todas las colonias portuguesas de Africa, ante las medidas de represión, los actos de vandalismo, el régimen de terror, de tiranía y de represión indescriptible, ante las detenciones, las deportaciones en masa y los asesinatos, ante la política de genocidio practicada abiertamente por Portugal en Angola y en otras partes de Africa, el deber de la Asamblea General nos parece muy sencillo y muy claro.

45. Nuestros debates están terminando y es evidente la grave culpabilidad de Portugal. Ante esta situación, debe pronunciarse la sentencia que corresponde. Mi delegación cree que la conclusión normal de los debates debe ser una condena inequívoca del colonialismo portugués a base de los antecedentes presentados en esta tribuna.

Mi delegación opina además que la Asamblea General debe exigir la independencia inmediata de Angola, con arreglo a la resolución 1514 (XV), del 14 de diciembre de 1960.

46. También hay que exigir que Portugal aplique íntegramente y pronto las disposiciones de la resolución antedicha sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Debiera establecerse un plazo improrrogable para aplicar esta resolución a Mozambique, a la llamada Guinea Portuguesa y a las demás posesiones portuguesas de Africa y Asia. Si una vez expirado ese plazo, Portugal siguiera haciendo caso omiso de las decisiones de la Asamblea General y de las legítimas exigencias de los pueblos africanos, habría que aplicarles las sanciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

47. Por otra parte, la Asamblea General debiera establecer una comisión encargada de examinar cómo se ponen en práctica las disposiciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y de acelerar su aplicación. Entre otras cosas, esta comisión estudiaría con rapidez la situación real en el conjunto de territorios africanos bajo dominación portuguesa y presentaría a la mayor brevedad posible un informe a las Naciones Unidas.

48. Por último, en este período de sesiones debería facultarse al Presidente de la Asamblea General para que, de ser necesario, convoque un período extraordinario de sesiones de emergencia, a fin de tratar especialmente el problema de las colonias portuguesas, en caso de que la encuesta de la comisión prevista, las dificultades que encontrase o la situación peculiar de los territorios bajo dominación portuguesa lo requieran.

49. Tales son las medidas que mi delegación considera indispensables para afrontar en debida forma la grave situación de Angola y los demás territorios africanos bajo dominación portuguesa.

50. Sin embargo, con objeto de lograr unanimidad, hemos apoyado el proyecto de resolución de las 36 Potencias [A/L.345 y Add.1 a 5], que establece las medidas mínimas que se precisan ante la grave e inquietante situación en Angola. Esperamos que a falta de otra solución mejor, este proyecto de resolución reciba el apoyo unánime y entusiasta de todas las delegaciones.

51. Las medidas que se propugnan en el proyecto de resolución constituyen, indudablemente, el mínimo que requiere la situación. Sin embargo, para concluir proclamamos de nuevo que la única solución auténtica de la crisis que se ha producido en Angola y que amenaza en todas las posesiones portuguesas, es el reconocimiento de la independencia incondicional de los territorios y pueblos que desde hace siglos están a merced de la fantasía, la opresión y la explotación del colonialismo portugués. Ese resultado es inevitable. El único problema que se plantea es saber si esa independencia se logrará pacíficamente o tras convulsiones, sufrimientos inútiles y crímenes indescriptibles.

52. La decisión que hoy tome la Asamblea General revestirá importancia capital en esta esfera. No es exagerado afirmar que la emancipación pacífica de Africa o, al contrario, el desencadenamiento de nuevas convulsiones y la prolongación catastrófica en todos los aspectos de los sufrimientos, la miseria y las obligaciones impuestas arbitrariamente desde hace siglos a las inocentes poblaciones que la maldición de la historia ha colocado bajo el yugo del colonialismo portugués, de-

penden en gran parte del voto que cada delegación se dispone a dar.

53. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hace poco menos de un mes expusimos ante el Consejo de Seguridad [946a. sesión] las opiniones del Gobierno de los Estados Unidos sobre la cuestión de Angola. Indicamos cuáles eran las medidas que creíamos resultarían más eficaces para eliminar los rozamientos y la tirantez que han originado los lamentables acontecimientos ocurridos en ese territorio, que nos han preocupado a todos profundamente.

54. Apoyamos el proyecto de resolución en el Consejo de Seguridad⁵ porque estábamos convencidos que si el pueblo angolano no tiene motivos suficientes para creer que en un futuro próximo podrá participar en la determinación de su propio futuro, las sospechas que hoy existen se acentuarán cada vez más y los desórdenes actuales pueden adquirir tal proporción que signifiquen una amenaza para la paz y la seguridad de la comunidad internacional.

55. Creemos que hay que reconocer al pueblo de Angola, como a los demás, todos los derechos que garantiza la Carta de esta Organización. Entre ellos se encuentra el derecho a desarrollar sin trabas y en condiciones de paz y libertad individual, su potencialidad económica, política y cultural. Seguimos convencidos de que mediante una estrecha colaboración con las Naciones Unidas ha de encontrarse la forma de proceder que más convenga a la propia Portugal y que resulte más eficaz para favorecer los intereses de los territorios portugueses y de todos sus habitantes. El mes pasado expresamos la misma convicción. Nuestra opinión no ha variado, y la reafirmamos de nuevo.

56. Sin embargo, al mismo tiempo apelamos encarecidamente a todos los habitantes de Angola — y esperamos que todos los Miembros de esta Asamblea se unan a nuestro llamamiento — para que renuncien a solucionar sus problemas recurriendo a la violencia. La prolongación del derramamiento de sangre, sea quien fuere la persona o el elemento responsable de él, contribuirá inevitablemente a acentuar la tirantez, dificultando así la posibilidad de solucionar con justicia los problemas fundamentales.

57. Creemos que el proyecto de resolución que se ha presentado [A/L.345 y Add.1 a 5] es constructivo y justo, y que servirá para hacer desaparecer la intranquilidad en Angola antes de que sea demasiado tarde. Por lo tanto, votaremos a favor de ese proyecto de resolución.

58. En las Naciones Unidas todavía estamos a tiempo para ayudar a Angola a preparar un futuro que africanos y europeos puedan aguardar con plena confianza. Nos dirigimos una vez más al Gobierno de Portugal para que, teniendo en cuenta el interés de su propio país y en bien de la paz y la seguridad internacionales, acepte este consejo amistoso y colabore sin reservas para aplicar el proyecto de resolución que estamos examinando.

59. Sr. PAVICEVIC (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Mi delegación lamenta que debido a la necesidad de terminar los trabajos en el plazo previsto, la Asamblea General no pueda en su decimoquinto período de sesiones dedicar suficiente tiempo a la importante cuestión de Angola, pues se trata de un problema vital y la situación de ese país es muy grave. Sin em-

⁵ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 16º año, 945a. sesión.*

bargo, mi delegación espera que ello no nos impida aprobar una resolución positiva, de conformidad con las actividades y responsabilidades que incumben a las Naciones Unidas en el actual período de liquidación del régimen colonial, y en armonía con las obligaciones generales que ha asumido nuestra Organización hacia los pueblos de los territorios coloniales, derivadas de la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

60. A pesar de que el plazo fijado para terminar la labor del decimoquinto período de sesiones nos obliga a ser breves, la delegación de Yugoslavia quiere exponer con claridad y sin equívocos la posición de su Gobierno en la cuestión de Angola, que ha sido incluida por primera vez en el programa de la Asamblea General, así como su posición frente al proyecto de resolución que estamos examinando y que ha sido presentado por 36 países africanos y asiáticos [A/L.345 y Add.1 a 5].

61. Es indudable que la situación actual de Angola es grave. Cada día nos traen noticias de nuevos disturbios y nuevos métodos de represión brutal utilizados por la administración colonial y las tropas portuguesas. Ya ha habido muchas víctimas y se vulneran las libertades más elementales. Si no se adoptan medidas adecuadas, tal situación se transformará necesariamente en una insurrección popular en masa contra la administración colonial portuguesa, lo que sólo puede conducir a un conflicto armado de gran envergadura que constituirá una nueva amenaza para la paz y la seguridad de esa parte del mundo e infligirá aún mayores sufrimientos y sacrificios al pueblo angolano.

62. Las causas de esa situación son claras, y creo poder decir que prácticamente irrefutables. Se encuentran en la política que Portugal sigue en Angola, con la cual mantiene desde hace siglos al pueblo de ese territorio en las peores condiciones de ignorancia, sometimiento y explotación.

63. Al preparar esta intervención, mi delegación no ha encontrado, a decir verdad, un solo documento de fuentes que puedan considerarse en cierto modo independientes y objetivas — independientemente de la orientación política de su autor o la actitud que asume ante el papel histórico del colonialismo y de los problemas que se relacionan con su fase actual — que no describa con los colores más sombríos la situación en las colonias portuguesas de Africa, y sobre todo en Angola.

64. El hecho de que toda la población autóctona, salvo un sector extraordinariamente pequeño al servicio de la administración colonial, está privada de todos los derechos, no sólo en la práctica sino también en virtud de una legislación formal conforme a la cual la población autóctona está dividida en clases que reciben distinto trato; los trabajos forzados en condiciones de coerción brutal y de explotación cruel; los castigos corporales; la prohibición mediante una feroz represión de toda vida política, sin mencionar los movimientos que reclaman la autodeterminación y la independencia del pueblo angolano, la supresión de las libertades democráticas y humanas más elementales, incluida la prohibición de desplazarse libremente, de ejercer actividades económicas y de adquirir la instrucción más elemental, son otras tantas características de la vida cotidiana del territorio bajo la administración colonial portuguesa.

65. Las masas de la población autóctona viven hoy en condiciones en que impera la arbitrariedad; viven en un estado de completo atraso económico, cultural y

social, resultado de una política deliberadamente establecida en el curso de los años y de los siglos por los colonizadores portugueses. Las condiciones en Angola son tales que la situación de una serie de países no autónomos — muchos de los cuales, a pesar de las dificultades con que han tropezado, están a punto de lograr su independencia — puede calificarse de idílica en comparación con ellas.

66. A pesar de los esfuerzos de Portugal para disimular esa situación por medio del estatuto ficticio de Angola, que transforma a ese país en parte integrante del territorio nacional portugués, y de la negativa a cumplir las obligaciones impuestas por la Carta a las Potencias Administradoras de los territorios no autónomos, es evidente que la comunidad internacional se da perfecta cuenta de la situación real y prevé sus inevitables consecuencias.

67. Es evidente que esa situación está en contradicción con las obligaciones que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han asumido de conformidad con los términos de la Carta, en contradicción con muchas resoluciones de las Naciones Unidas, con los documentos que se refieren a las libertades y los derechos fundamentales del hombre. Esta situación está sobre todo en flagrante contradicción con las disposiciones de la resolución de la Asamblea General [1514 (XV)] sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

68. Lo que sucede hoy en Angola está en contradicción con las tendencias históricas de nuestra época y con las aspiraciones del pueblo de Angola y de los pueblos de Africa en general, y esto constituye un anacronismo peligroso y trágico y un obstáculo en el progreso de ese continente hacia la plena independencia, la soberanía y la igualdad de derechos.

69. Si persiste tal situación, no podrán evitarse nuevas explosiones y el conflicto se extenderá, pues resulta evidente que los pueblos liberados de Africa no pueden permanecer indiferentes al destino del pueblo angolano.

70. Por su parte, el Gobierno de Yugoslavia está convencido que el pueblo de Angola, como todos los de los territorios no autónomos, deben gozar de todos los derechos humanos tradicionales y de todas las libertades democráticas y lograr además la autodeterminación y la independencia, para lo cual ya se han reunido todas las condiciones.

71. Al plantear y evaluar así el problema, mi delegación adopta exactamente la misma posición que la mayoría de los Estados Miembros de la Organización, y sobre todo que los Estados independientes de Africa y Asia.

72. El debate de hoy ha demostrado con toda claridad que es imprescindible que la Asamblea General adopte las medidas indispensables para lograr una solución rápida y equitativa.

73. El proyecto de resolución de los 36 países afroasiáticos constituye una tentativa para encontrar, en forma constructiva y moderada y en armonía con las tareas y obligaciones de las Naciones Unidas, un camino que conduzca a la solución de la cuestión de Angola, y hacia una acción constructiva de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de nuestra Organización.

74. La delegación de Yugoslavia considera especialmente importante la creación del nuevo órgano de las Naciones Unidas que se prevé en el párrafo 2 del proyecto de resolución. Es indudable que sus actividades,

sus informes y sus propuestas serán una expresión del continuo interés de las Naciones Unidas — como sucedió anteriormente con muchos órganos análogos — y ayudarán a la Asamblea General a tomar nuevas iniciativas que han de permitirle ejercer una influencia positiva en el progreso ulterior de Angola.

75. En realidad, las disposiciones del proyecto de resolución representan las medidas mínimas que puede y debe adoptar la Asamblea General. Al mismo tiempo, creemos que todos los Estados Miembros que desean sinceramente la liberación del pueblo angolano y la solución del problema de Angola y quieren impedir la aparición de otro foco de conflictos en esa parte de África, deben votar a favor de ese proyecto de resolución.

76. Al referirme a este proyecto, quiero señalar especialmente que entre sus autores se cuentan todos los países africanos, con la única excepción de la Unión Sudafricana. En una cuestión de importancia vital para el desarrollo de las futuras relaciones africanas, no puede dejarse de escuchar con la mayor atención la voz de África, no puede dejarse de escuchar la voz de los Estados independientes de África cuya importancia y cuyo papel positivo, presente y futuro, en las relaciones internacionales son hoy objeto de tantos comentarios.

77. Por todos estos motivos, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución de los 36 países afroasiáticos. Mi delegación invita a la Asamblea General a apoyar este proyecto por unanimidad, en pro de los intereses del pueblo de Angola, de la liberación íntegra de África, del desarrollo de relaciones pacíficas de ese continente y del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas.

78. Sr. OMAR (Somalia) (*traducido del inglés*): Mi delegación no siente ninguna aversión hacia el Gobierno o el pueblo de Portugal, y por lo tanto, espera que no se interprete erróneamente la intención que le anima.

79. Hace muchos años que la Asamblea General de las Naciones Unidas se está ocupando de la situación política de las colonias portuguesas de África, y sobre todo de Angola. La Asamblea ha tratado de influir en el Gobierno de Portugal para que modificara su política y para que los habitantes de esos territorios pudieran hacer valer un día su derecho a la libre determinación y a la independencia.

80. El Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas contiene una declaración relativa a Territorios no autónomos, según la cual los Estados Miembros que tengan la responsabilidad de administrar esos territorios reconocen el principio de que los intereses de los habitantes están por encima de todo. El Artículo 73 agrega que los Estados que asumen esa responsabilidad aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover, dentro del sistema establecido por la Carta, el bienestar de los habitantes. Con este objeto, los Estados que asumen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos deben asegurar el adelanto político, económico, social y educativo de los pueblos de esos territorios. De conformidad con el mismo artículo, los pueblos de los Territorios no autónomos tienen derecho a un tratamiento justo. Con respecto al desarrollo del gobierno propio, deben tenerse debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos. El artículo 73 también obliga a los Estados que asumen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos a promover medidas constructivas para lograr el desarrollo

social y económico. La última obligación mencionada en el Artículo 73 se refiere a la transmisión de información a las Naciones Unidas sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los territorios.

81. En primer lugar, recordemos en qué forma dejó Portugal de cumplir las obligaciones que le incumbían con arreglo a este artículo de nuestra Carta.

82. El Gobierno portugués ha decidido unilateralmente que Angola, igual que todas sus demás colonias, forma parte integrante de Portugal, aunque Angola esté situada geográficamente en un continente distinto. Angola es un país africano típico y la población indígena no tiene afinidades étnicas ni lingüísticas con Portugal.

83. Las condiciones políticas y sociales que prevalecen hoy en Angola han sido impuestas por Portugal, con el fin ostensible de que ese país permanezca en una posición subordinada. Consideremos, por ejemplo, los derechos políticos. En virtud de la legislación vigente, un pequeño sector de la población goza de todos los privilegios y derechos civiles y políticos, que se le niegan a la inmensa mayoría, es decir, a unos 5.000.000 de habitantes.

84. Esta inmensa mayoría, que sigue obligada a realizar trabajos forzados, debe poner una "carta de trabajo", sigue prohibiéndosele trasladarse sin restricciones de una parte del país a otra y en especial está sujeta a castigos corporales, que repugnan a la conciencia del mundo civilizado y significan una abierta violación de los derechos humanos.

85. El Gobierno de Portugal niega ahora a las Naciones Unidas el derecho de intervenir, afirmando que constituiría una injerencia ilegal en los asuntos internos de un Estado soberano y que Angola es parte integrante de Portugal. Sin embargo, al aprobar en diciembre pasado la resolución 1542 (XV), la Asamblea General reconoció que Angola, como todos los demás territorios coloniales portugueses de África, debe considerarse como territorio no autónomo; por lo tanto, Portugal tiene con relación a Angola las mismas obligaciones que otras Potencias coloniales con respecto a los Territorios no autónomos que administran.

86. A base de estas consideraciones, y tras el derramamiento de sangre y los recientes disturbios ocurridos en Angola debido a las insoportables condiciones de vida que prevalecen en el territorio, la Asamblea General no sólo tiene el derecho, sino el deber, de intervenir, porque si esa situación se prolonga puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Tales son los motivos que han animado a mi delegación a copatrocinar el proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] que está debatiendo la Asamblea. En ese proyecto de resolución se insta a Portugal a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento pleno e inmediato de la resolución 1514 (XV) sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

87. Mi delegación está convencida de que ningún obstáculo, ninguna resistencia proceda de donde proceda, podrán impedir que se reconozca el derecho de todos los pueblos dominados por una Potencia extranjera a forjar libremente su propio destino.

88. Por lo tanto, la delegación de Somalia apoyará el proyecto de resolución con la esperanza de que Angola también pueda lograr la plena independencia en un plazo muy breve.

El Sr. Adeel (Sudán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

89. Sr. MATSUDAIRA (Japón) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución sobre esta cuestión [A/L.345 y Add.1-5] junto con 35 países afro-asiáticos. Lo hemos hecho de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de fecha 14 de diciembre de 1960, que se ha denominado declaración sobre colonialismo. Creemos que llegado el momento todos los pueblos deben poder forjar con absoluta libertad su propio destino.

90. Sin embargo, reconocemos las dificultades enormes con que se enfrenta un país que trata de introducir una nueva reforma en su propia esfera cuando está en contradicción con sus antecedentes históricos, políticos y culturales. Reconocer esas dificultades es un simple acto de justicia. Moviada por un gran sentimiento de amistad, la delegación del Japón cree que el Gobierno de Portugal ha de aceptar valientemente la solemne obligación que le incumbe de proporcionar al pueblo de Angola las oportunidades adecuadas para que logre el gobierno propio, y confía en ello.

91. Sr. UDOVICHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): La situación que se ha creado en Angola a consecuencia de las actividades coloniales de Portugal fue sometida al examen del Consejo de Seguridad en marzo del año actual. A juzgar por los hechos señalados durante el debate en el Consejo de Seguridad, por el debate en esta plenaria, y también por las últimas noticias recibidas de Angola, es evidente que Portugal trata de sofocar, recurriendo a la fuerza armada, el movimiento de liberación nacional del pueblo de Angola, cosa que ha creado una grave amenaza para la paz y la seguridad en el continente africano.

92. Los representantes de las Potencias coloniales en el Consejo de Seguridad no se han atrevido a oponerse abiertamente a la inclusión de la cuestión de Angola en el orden del día del Consejo de Seguridad, pero sin embargo, han impedido que el Consejo adopte medidas urgentes en relación con los actos criminales perpetrados por los colonialistas portugueses en Angola, como se proponía en el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por Liberia, la República Árabe Unida y Ceilán.

93. Por esta razón la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania ha apoyado la iniciativa de las delegaciones de 39 Estados de África y Asia que han propuesto que se examinara la cuestión de Angola en este período de sesiones de la Asamblea. Es oportuno que la Asamblea General examine esta cuestión ya que la situación en Angola se agrava cada día y, como se indica acertadamente en el memorándum explicativo [A/4712 y Add.1], "de permitirse su continuación, llegará a constituir una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales".

94. Creemos que el deber de esta Asamblea es adoptar medidas para reprimir el feroz colonialismo portugués, ayudar al pueblo de Angola que sufre tanto a romper las cadenas coloniales y a construir un Estado libre e independiente.

95. Los sucesos que han conducido al examen de la cuestión de Angola en el Consejo de Seguridad en marzo del año actual y ahora en la Asamblea General comenzaron en el mes de febrero de este año, cuando los colonialistas portugueses perpetraron enormes crímenes en Angola, fusilando y encarcelando a centenares de africanos, habitantes de Angola. Con eso

mismo, Portugal ha declarado abiertamente una guerra colonial al pueblo de Angola que lucha por su liberación. Las tropas portuguesas queman aldeas enteras y matan a los angolanos disparando contra ellos desde aviones. En estos días se ha venido recibiendo una comunicación tras otra en el sentido de que Portugal va a enviar desde Lisboa transportes con refuerzos militares para llevar a cabo nuevas represiones contra los angolanos.

96. Portugal encuentra una cínica justificación para sus actos diciendo que Angola no es una colonia sino que forma parte integrante de Portugal. Declaramos sin ambages que, sea cual fuere la condición jurídica de Angola, Portugal no tiene derecho para hacer allí lo que le dé la gana. No pueden tolerarse los actos de Portugal encaminados a exterminar a la población de Angola.

97. En cuanto a la condición jurídica de Angola, las Naciones Unidas se han pronunciado muy claramente al respecto. Se sabe que en la primera parte de su decimoquinto período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 1542 (XV) en la que se señala que Angola, lo mismo que otras colonias de Portugal en África, son territorios no autónomos sometidos a las disposiciones del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas.

98. En realidad, la vida diaria del pueblo de Angola prueba que ésta es un típica colonia donde reinan los crueles métodos de la explotación colonial. La población africana de Angola vive en condiciones de esclavitud. Como se indica en el informe del político portugués, Capitán Galvão, en la época en que él era inspector de los Asuntos Coloniales, en las colonias de Portugal se imponía el trabajo forzoso del que "sólo se libraban los muertos". Una terrible pobreza, la discriminación racial y los castigos corporales, son los frutos de la administración "esclarecida" de Portugal en Angola. Es una vergüenza que Portugal, que se jacta de su papel civilizador en África, no haya movido un dedo para instruir a la población autóctona de Angola. Como todo el mundo sabe, el 99% de los habitantes de Angola son analfabetos. Se comprende perfectamente por qué miles de habitantes autóctonos salen de Angola y se van a los países vecinos.

99. Como han indicado los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, la población africana de Angola no disfruta de derechos políticos ni civiles algunos y es víctima de la arbitrariedad de las autoridades portuguesas. La Gestapo portuguesa, la PIDE, prohíbe las actividades de las organizaciones públicas y de los partidos políticos. A todas las personas sospechosas se las mete en campos de concentración, sin previa investigación ni juicio. Para que a la PIDE le sea más cómodo vigilar a los africanos en Angola, lo mismo que en otras colonias portuguesas, se ha introducido un sistema humillante de pases. El habitante de Angola no puede circular por el país sin permiso de su amo, y sin que le estampen una marca especial en el pase.

100. La finalidad de las operaciones militares que realizan las autoridades portuguesas contra los habitantes de Angola es eternizar el régimen de terror militar-político que reina en Angola y mantener una situación que permita al capital industrial y financiero seguir saqueando a Angola, extrayendo sus recursos naturales y explotando la mano de obra. Los colonialistas portugueses no son los únicos que tienen interés

en mantener esa situación en Angola. El fulgor de los diamantes ha atraído a Angola a los monopolios norteamericanos, y el olor del petróleo, a los ingleses. Las compañías belgas tratan de no quedarse a la zaga de los ingleses y de los norteamericanos.

101. Debido a los intereses comunes de los monopolios coloniales, el círculo de colonialistas se solidariza, cosa que se ve incluso aquí, en las Naciones Unidas. En el mes de marzo el Consejo de Seguridad no pudo aprobar el proyecto de resolución presentado por la República Árabe Unida, Ceilán y Liberia, precisamente porque ese proyecto de resolución no había obtenido el apoyo del Reino Unido, de Francia ni de algunos otros miembros del Consejo.

102. Portugal está maniobrando aprovechando la ayuda de las Potencias coloniales y de los miembros de la OTAN. Los políticos portugueses dicen sin el menor reparo que cuentan con el apoyo de los países de la OTAN para aplicar su política en las colonias africanas.

103. Franco Noguera, Director del Departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal, expuso de la manera siguiente la opinión de Portugal al respecto:

“...Consideramos a nuestro territorio en Africa como nuestra propia casa. Hace casi cinco siglos que nos encontramos allí. Nuestras provincias africanas tienen un valor incalculable en su aspecto estratégico y están a disposición del mundo occidental. De hecho, somos el único país occidental que está aún en condiciones de contener la infiltración comunista en Africa...”

104. Los colonialistas portugueses proponen al llamado mundo occidental la siguiente componenda: que construyan todas las bases que deseen en los territorios de las colonias, pero que ayuden a Portugal a mantener el dominio colonial.

105. Pero la realidad es que el colonialismo portugués ha caducado lo mismo que el colonialismo en general. El imperio colonial portugués se desmoronará a pesar de los esfuerzos colectivos de los colonialistas para contener ese proceso.

106. En nuestra época Angola no puede seguir siendo una “zona de silencio”, “una isla apartada”, en la efervescente Africa donde hay cada vez más países que arrojan el yugo colonial y se convierten en Estados soberanos independientes. Los sucesos de Angola forman parte del gran proceso histórico del derrumbamiento del vergonzoso sistema colonial.

107. El diario de El Cairo *Al Akhbar* señaló con razón lo siguiente:

“Lo que está ocurriendo en Angola demuestra que la revolución libertadora invade todas las regiones de Africa. Es imposible detener la libertad en el punto dictado por el Administrador de la colonia, incluso si para ello recurre a sus propios soldados.”

108. Al intervenir en el examen de la situación en Angola en el Consejo de Seguridad, al representante de Portugal no se le ocurrió cosa mejor que hacer una declaración ridícula en el sentido de que los sucesos de Angola se debían a los actos de delincuentes juveniles y de criminales. Sin embargo, los mismos dirigentes de Portugal no creen lo que dicen sus representantes en las Naciones Unidas. Semejantes declaraciones de los representantes de Portugal prueban que las manifestaciones de los patriotas angolanos han creado un pánico enorme entre los colonialistas portugueses. Portugal trata de ahogar el movimiento de liberación nacional

intensificando las represiones y organizando expediciones militares punitivas contra el pueblo angolano.

109. Todas estas actividades del Gobierno portugués demuestran que Portugal se opone a resolver pacíficamente la cuestión de conceder la independencia a Angola y a otras colonias portuguesas. Desafía a las Naciones Unidas que aprobaron en la primera parte de su decimoquinto período de sesiones, una resolución relativa a las colonias portuguesas.

110. Las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes con respecto al destino del pueblo de Angola, no pueden aceptar la situación actual de Angola que pone en peligro la misma existencia de su pueblo y que constituye una amenaza a la paz y a la seguridad. El 14 de diciembre de 1960, las Naciones Unidas aprobaron la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*] en la que se dice, en especial, que deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole contra ellos y de que es preciso que esos pueblos puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa.

111. Esas disposiciones de la Declaración, apoyadas por la opinión pública mundial, no deben quedar como letra muerta, sino que es preciso llevarlas a la práctica. Hay que exigir de Portugal que cumpla las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración mencionada. El pueblo de Angola tiene que obtener la libertad al mismo tiempo que otros pueblos coloniales que sufren aún bajo el yugo colonial.

112. El proyecto de resolución [*A/L.345 y Add.1 a 5*] presentado por un grupo de delegaciones de países africanos y asiáticos expresa con razón la preocupación por los sucesos ocurridos en Angola e indica que esos acontecimientos constituyen una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el proyecto de resolución se recuerda que, en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y se recuerdan las resoluciones 1541 (XV) y 1542 (XV) relativas a las colonias de Portugal.

113. El proyecto de resolución condena indirectamente las acciones de Portugal que sofoca con la fuerza de las armas el movimiento de liberación nacional del pueblo de Angola. Pero estamos convencidos de que las acciones de Portugal son tales que es preciso condenarlas en forma directa y clara, pero no indirectamente. Por desgracia, en los considerandos del proyecto de resolución no figura ningún párrafo en el que se diga que la Asamblea General condena los monstruosos crímenes perpetrados por los colonialistas portugueses en Angola. Además, la represión del movimiento de liberación nacional efectuada por Portugal se menciona moderadamente como “disturbios y conflictos” en Angola. En realidad, Portugal está llevando a cabo una guerra colonial en Angola contra el pueblo angolano y a nuestro juicio es preciso hablar claramente llamando a las cosas por su nombre.

114. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide al Gobierno de Portugal que considere urgentemente la posibilidad de introducir medidas a fin de aplicar la resolución de la Asamblea General relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y también se prevé la creación de una subcomisión que examine la situación en Angola e informe a la Asamblea General. Conforme a la posición del

Gobierno de la RSS de Ucrania que acabo de exponer, nuestra delegación apoya plenamente este proyecto de resolución y votará a favor de él. Consideramos que las recomendaciones que contiene constituyen las medidas mínimas que es indispensable adoptar a fin de liberar a Angola del colonialismo portugués.

115. Sr. SHAHA (Nepal) (*traducido del inglés*): Mi discurso será breve, pues los antecedentes del problema que se está analizando ya han sido revisados por los oradores que me precedieron en este debate. Todos sabemos que la situación en Angola continúa, en terror y derramamiento de sangre, y que, por lo tanto, la solución de los problemas se hace más urgente y al mismo tiempo más difícil.

116. Aunque el colonialismo parece ser un concepto anticuado, Portugal sigue manteniendo su política colonial en Angola, en franco desafío de la opinión pública mundial y con las consecuencias inevitables que tal política originará fatalmente. No es mi intención citar casos concretos de política colonial o de incidentes ocurridos en Angola, pues ya hemos oído muchos casos y no deseo ocupar innecesariamente el tiempo de la Asamblea.

117. La discriminación que existe en el trato de la población de Angola entre aquellos a quienes se considera europeos y los que son africanos o mulatos es muy conocida. Todos hemos leído los numerosos informes sobre la denegación de los derechos humanos a los angolanos y los abusos que han soportado bajo el yugo colonialista. No es extraño que la agitación y la violencia estén a la orden del día en el país.

118. El huracán del cambio sopla en toda Africa, lo mismo en Angola que en el resto del continente. Podemos contar entre nosotros a los representantes de dieciséis naciones africanas nuevas que han alcanzado hace poco la independencia y que figuran aquí como Miembros de la Organización por primera vez durante este decimoquinto período de sesiones. No se puede esperar que Angola permanezca quieta como colonia, mientras se difunde por toda Africa la ola del nacionalismo resurgente. Mientras Africa sufre un nuevo ajuste, una nueva emergencia, no se puede esperar que un pequeño rincón africano se contente con quedarse tranquilo y mirar.

119. Es posible que Portugal no haya visto esta tendencia de Africa. ¿Acaso es ciega la nación portuguesa a las esperanzas de Africa, a las esperanzas y aspiraciones del pueblo angolano? ¿Puede mantener la situación en este territorio frente al nuevo espíritu de libertad? ¿Es posible que Portugal no vea la tendencia de los tiempos, mientras ostenta su colonialismo ante el mundo y ante esta tribuna de la opinión pública mundial? Mi delegación cree que Portugal, como la proverbial avestruz, ha enterrado la cabeza en la arena para no ver lo inevitable del futuro.

120. Portugal no puede seguir refugiándose detrás de la ficción jurídica de que Angola es parte de la Metrópoli. Aparte de que Angola y Portugal están separados por razas y distancias geográficas, también le dividen idiomas, costumbres, origen étnico, religión y tradición. Las Naciones Unidas han dejado bien sentado que no consideran a Angola como parte integrante de Portugal, y las realidades de la situación confirman tal afirmación.

121. En vista de las consideraciones anteriores, mi delegación tiene el honor de patrocinar el proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5]. Este proyecto es

moderado en redacción y fraseología, conciliatorio en su espíritu y bastante optimista en sus perspectivas. Sólo trata de fomentar la paz en Angola y de devolver a esa región una semblanza de orden en función de las realidades actuales. Confiamos en que recibirá el apoyo de la Asamblea. De todas formas, queremos recomendar ese proyecto de resolución a la Asamblea para que lo apruebe por unanimidad.

122. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (*traducido del inglés*): Me complace en manifestar que los oradores que me han precedido han tratado este tema de una forma tan satisfactoria que no necesito ocuparme de él en detalle.

123. Permítanme que exponga para empezar que nuestra posición frente a Angola, y en realidad frente al colonialismo en su totalidad, es muy conocida. Es conocida desde hace mucho tiempo. Si tuviese que mencionar solamente los hitos principales, podría empezar con Bandung, Accra, Monrovia y mi propio país. De hecho, si tuviera que hablarles de nuestra lucha contra el colonialismo tendría que remontarme más en la historia (por ejemplo, a 1897), pero podría herir susceptibilidades, por lo cual prefiero no hacerlo. Por lo tanto, me limitaré a lo que hemos hecho en la Asamblea General.

124. Deseo recordarles la declaración concreta que realizó mi Primer Ministro desde esta tribuna [879a. sesión] y también — sin citar textualmente ninguna de ellas — las de mi propio Ministro de Relaciones Exteriores [928a. sesión] cuando se discutió el término del colonialismo hace unos cuantos meses. En estas dos declaraciones, tanto el Primer Ministro como el Ministro de Relaciones Exteriores consideraron su deber señalar a la atención de la Asamblea la cuestión de la Federación Centroafricana y pidieron que se disolviera, pues no estaba formada con arreglo a la voluntad del pueblo. También dejaron en claro que la situación de Angola no podía durar, y solicitaron que se le concediera la libertad, de conformidad con las resoluciones ya aprobadas en esta casa y en muchas conferencias anteriores, es decir, en conferencias en nuestro propio continente sobre el mundo afro-asiático.

125. Dentro de este espíritu y de esta tradición, mi delegación se unió a otras muchas (creo que hoy suman unas cuarenta) para patrocinar el proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5].

126. El proyecto de resolución en sí es muy sencillo y no necesita comentarios. Encierra ciertas ideas que son evidentes por sí mismas, y, con el fin de darles un carácter concreto, pide que se establezca una subcomisión compuesta de tres miembros para que examine la situación de Angola e informe a la Asamblea General. Por lo tanto, se puede decir muy poco o nada de él. A este respecto, si bien recuerdo es el mismo proyecto de resolución⁶ sobre el cual seis Estados Miembros votaron a favor y cuatro se abstuvieron en el Consejo de Seguridad. Sin querer bajo ningún concepto faltar al respeto al Consejo de Seguridad, yo diría que creo que cualquier proyecto de resolución que cuente con tantos votos a favor en el Consejo debería ser apoyado por unanimidad en la Asamblea General.

127. Sr. RIAD (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): En su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, mi delegación ya ha tenido oportunidad para ocuparse en detalle del lamentable problema de Angola y para exponer sus opiniones contra el colo-

⁶ *Ibid.*

nialismo durante las deliberaciones que hubo en el Consejo el mes pasado. Sin embargo, considero que es esencial que intervenga durante el presente debate, aunque sólo sea brevemente, para unirme a los representantes que me han precedido en la descripción de los tristes y penosos acontecimientos de Angola.

128. El representante del Congo (Brazzaville) abrió el debate [990a. sesión] con un brillante discurso, al que siguió otro no menos meritorio pronunciado por el jefe de la delegación de Liberia. Ellos y los representantes que tomaron la palabra después dieron a la Asamblea General una auténtica perspectiva de la situación en las infelices tierras de Angola, la cual está marcada por el terror, los asesinatos, la discriminación, el trabajo forzoso, y sobre todo y principalmente por la denegación de los derechos humanos y de la libertad.

129. Creemos que el motivo de estos lamentables sucesos es la política colonialista portuguesa en Angola. Uno de los aspectos más destacados de esta política colonialista es la discriminación entre los habitantes. Existe una clara distinción entre lo que se denomina población civilizada, que tiene derechos como ciudadanos de la República, y los que no reúnen los requisitos para gozar de tales derechos. A los europeos se les considera automáticamente como ciudadanos. A los africanos y mulatos, aunque están en su propia tierra, sólo se les incluye en dicho grupo en determinadas condiciones.

130. Por otra parte, en Angola continúa existiendo el trabajo forzoso. Cada varón angolano debe tener una tarjeta de identidad, en la que se declare su ocupación. Los trabajadores no pueden moverse de un lugar a otro sin que les visen la tarjeta. A los angolanos que no se sujetan a las muchas reglamentaciones de esta índole se les somete a crueles castigos corporales.

131. Lo que acabo de decir no es más que una muestra de las características de este problema. Como hemos llegado a las etapas finales del período de sesiones, y atendiendo a la solicitud del Presidente para que abreviemos nuestros discursos, me abstendré muy a pesar mío de seguir insistiendo en otras muchas dolorosas condiciones.

132. Como ya he indicado, los representantes que me han precedido han proporcionado muchos datos útiles sobre la grave situación en Angola. Superfluo es decirlo que mi delegación comparte plenamente ese punto de vista. Consideramos que si no se encuentra pronto remedio a la situación, tendrá graves repercusiones en esta parte del mundo.

133. El caso de que nos ocupamos no es, como se ha afirmado, una cuestión de orden público. Es una cuestión colonial, y todos sabemos que la continuación de una situación provocada por el colonialismo sólo puede aumentar el derramamiento de sangre y hacer todavía más difícil la solución del problema. El colonialismo está anticuado y su prolongación sirve únicamente para originar nuevos sufrimientos y pérdidas de vidas, y poner en peligro la paz y seguridad internacionales.

134. Por todos estos motivos, mi delegación se ha unido a otras muchas para presentar el caso ante la Asamblea y patrocinar el proyecto de resolución A/L.345 y Add.1 a 5.

135. Confiamos en que los Estados Miembros de la Asamblea General votarán a favor de este proyecto de resolución, cuyo objeto es encontrar una solución a este problema africano con la colaboración de todos los miembros, incluido Portugal, cosa que deseamos ardientemente.

136. Sr. JHA (India) (*traducido del inglés*): El objeto del debate de la Asamblea es un tema que apasiona a grandes masas en Asia y Africa. No es mi intención hablar durante mucho tiempo, pero el asunto es tan importante que solicito la indulgencia de la Asamblea si utilizo algún tiempo en exponer la posición de mi Gobierno frente a la cuestión.

137. El tema de la situación en Angola fue propuesto [véase A/4712 y Add.1] por cuarenta Estados asiáticos y africanos Miembros de las Naciones Unidas. Un patrocinio tan amplio revela la preocupación de los pueblos de todo el mundo, principalmente de Asia y Africa, ante la continuación del régimen colonial, y sobre todo, del colonialismo portugués con toda su intransigencia y crueldad. Es una lástima que por diversas circunstancias no haya podido abordarse antes el estudio de este tema, debido a lo cual apenas tenemos ahora tiempo para dedicar a la cuestión la atención que merece.

138. Antes que yo han participado en el debate muchos representantes, procedentes especialmente de Africa. Han expuesto el caso con amplitud y en detalle. Han enumerado los hechos, sobre muchos de los cuales tienen experiencia personal.

139. Un memorándum explicativo aclara las razones que movieron a los patrocinantes de este tema a solicitar su inclusión en el programa. Me refiero en particular a la resolución 1514 (XV), que la Asamblea General aprobó por unanimidad el 14 de diciembre de 1960, durante la primera parte del actual período de sesiones. Como han manifestado otros representantes, esta resolución constituye una piedra miliar en los esfuerzos hechos en las Naciones Unidas desde que se crearon para poner fin al colonialismo y ayudar a los pueblos de los territorios dependientes a renacer como pueblos libres y ocupar el puesto que legítimamente les corresponde en la comunidad de naciones.

140. Por esta resolución, la Asamblea General declaró que la sujeción de pueblos a un subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de paz y de la cooperación mundiales. La resolución reconoció que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y pidió que en todos los territorios que no han logrado aún su independencia, se tomasen todas las medidas necesarias para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

141. Esta resolución es un hito en la historia de las Naciones Unidas. Es una expresión de fe en el destino supremo del hombre y en la dignidad humana, y es de esperar que todos los Estados Miembros que tienen la responsabilidad del mantenimiento y administración de los territorios dependientes adoptarán medidas inmediatas para cumplir esa resolución de las Naciones Unidas.

142. Nos complace observar que la mayoría de las Potencias coloniales han aceptado el principio del derecho de libre determinación de los pueblos de las colonias, y están incluso ahora adoptando medidas para alcanzar este objetivo; además, es grato observar que ahora, sobre todo después de aprobada la conocida resolución anticolonial, se están tomando tales medidas con más celo. A este respecto, mi delegación quiere rendir

tributo a los Gobiernos del Reino Unido y Francia por las disposiciones que han tomado y siguen tomando sobre la libertad de los pueblos dependientes y sobre sus administrados, especialmente en el continente africano.

143. En el caso de Portugal, el sorprendente contraste constituye una triste y decepcionante excepción. Quisiera en este momento desechar la ridícula afirmación del Gobierno portugués de que los territorios de Africa y Asia que están bajo su dominio no son colonias, sino provincias. A tal efecto, deseo citar párrafos de una publicación del Gobierno de la India sobre este asunto:

“La historia está llena de ejemplos de las diversas estrategias adoptadas por las Potencias coloniales para seguir aferrándose a sus imperios. Sin embargo, Portugal es único entre los países coloniales, pues ha llamado en su ayuda al ingenio y la sabiduría jurídicos, al malabarismo verbal y a las sutiles argucias, para designar como provincias lo que antes se llamaban colonias. El cambio de terminología ocurrió en 1951, cuando se incorporó en la Constitución política de Portugal la ley colonial que había estado en vigor desde 1930. Desde aquel año, el imperio colonial portugués adquirió una nueva forma y perdió su carácter especial.

“Por lo tanto, se abandonó la detestable palabra “colonia” y se substituyó por “provincia” en lo que se denominó con el nombre de “Ultramar portugués”.”

144. En el número de *Foreign Affairs* de abril de 1961, en un artículo titulado “Portugal in Africa”, James Duffy, cuya autoridad en materias africanas y especialmente en el Africa portuguesa es bien conocida, escribe:

“Desde el punto de vista histórico, las tres regiones siempre han sido colonias, bien se les llamasen “provincias de ultramar” (como en el siglo XIX); “colonias” (como en los primeros tiempos del régimen de Salazar), o (como en la década de 1950, cuando el régimen empezó a prepararse para permanecer en Africa) nuevamente “provincias de ultramar”. El hecho es que más del 95% de la población del Africa portuguesa no tiene ciudadanía portuguesa, no goza de derechos civiles y se le considera jurídicamente como protegida del Estado y está gobernada bajo un *regime de indigenato*, administrado por funcionarios del Ministerio de Ultramar, que antes era el Ministerio Colonial.”

145. Las Naciones Unidas han refutado categóricamente la afirmación portuguesa de que Angola, Mozambique, Goa y otras colonias son provincias de Portugal. Durante la primera parte del actual período de sesiones, la Asamblea aprobó la resolución 1542 (XV), en relación con la transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. De conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva de esta resolución, la Asamblea declaró explícitamente que “los territorios bajo administración de Portugal enumerados a continuación son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta”, y añadió luego una lista de territorios asiáticos y africanos bajo administración portuguesa. En otras palabras, las Naciones Unidas sólo reconocieron estos territorios como colonias de Portugal.

146. La resolución que acabo de citar establece ahora claramente que Angola, Mozambique y otros territorios bajo administración portuguesa no son territorios no autónomos dentro del sentido del Capítulo XI de la Carta. Este capítulo reviste la forma de una decla-

ración acerca de los territorios no autónomos. Mi delegación casi no necesita declarar que en lo que a Portugal se refiere, no ha cumplido en absoluto la obligación que le impone el Artículo 73 y se ha negado rotundamente a proporcionar la información que se requiere en virtud del Artículo 73 de la Carta. En su lugar, recurriendo a un juego de palabras — que no puede engañar a nadie — trata de aferrarse a sus colonias sin el menor respeto por los deseos y aspiraciones del pueblo de los territorios.

147. A este respecto, también hay que aludir a una resolución muy importante aprobada durante la primera parte del actual período de sesiones. Es la resolución 1541 (XV), sobre los principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Los doce principios que figuran como anexo de esa resolución explican con toda claridad el contenido y las repercusiones del Capítulo XI de la Carta.

148. No es mi propósito utilizar el tiempo de la Asamblea para analizar los principios y demostrar que son aplicables a Angola y a otros territorios coloniales portugueses. Sin embargo, está perfectamente claro que el argumento de la integración, el argumento del trato de esos territorios como provincias portuguesas de ultramar, no se sostiene ni un minuto dentro del contexto de los principios aceptados por las Naciones Unidas.

149. Se nos ha hablado muy a menudo de la misión histórica de Portugal en la colonización de tierras, de los descubrimientos, etc. En el cumplimiento de esa misión histórica, los pueblos coloniales quedaron divididos entre los llamados *assimilados* y los nativos. Sobre este proceso de asimilación en el Africa portuguesa, un libro de James Duffy dice:

“Un sistema tan selectivo como la asimilación, que en un período de 25 años ha afectado la condición jurídica de menos de medio por ciento de la población africana, tiene muy poco de recomendable como instrumento de política indígena, a menos que el propósito de esa política sea mantener el estado de degradación de la mayoría de la población⁷.”

Después de las detalladas intervenciones que ha habido en esta Asamblea sobre la situación en Angola, y que tan hábilmente han presentado diversos representantes africanos, no quiero entrar en por menores sobre este aspecto particular de la cuestión.

150. A pesar de la rígida censura que prevalece no sólo en Angola sino en todo el imperio portugués, las noticias que el mundo exterior recibe de Angola, Mozambique y otras colonias constituyen un cuadro del colonialismo peor. Un autor que estuvo hace poco en Angola describe de la siguiente forma lo que vio:

“Al negro de Angola se le controla con un régimen tan despiadado como vigilante. Una simple conversión acerca de la independencia puede conducir a años de cárcel. El régimen descubrió su mano de hierro cuando reprimió despiadadamente los recientes levantamientos de elementos de oposición”. El escritor sigue hablando de Angola. “Funcionarios portugueses de Lisboa me dijeron que encontraría a blancos y negros viviendo en una armonía no igualada en ninguna otra parte. Añadieron que no había barreras

⁷ James Duffy, *Portuguese Africa* (Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1959), pág. 295.

que impidiesen a los africanos gozar de todos los frutos de la civilización portuguesa. Además afirmaron que en Angola nadie clamaba por la libertad, porque los africanos disfrutaban ya de sus derechos. Lo que vi allí fue muy distinto. En lugar de una sociedad exenta de discriminaciones, encontré una población rígidamente estratificada, a la cabeza de la cual figuran 200.000 blancos y un puñado de mulatos asimilados. En la base de la escala social se encuentran 4.000.000 de africanos, explotados e impotentes. En lugar de la misión civilizadora, con la cual dicen los portugueses que están haciendo progresar a un pueblo primitivo, encontré la explotación. Portugal proclama una política de igualdad racial, y, sin embargo, envía miles de inmigrantes blancos a Angola para que se establezcan en tierras selectas de las cuales se ha desalojado a los africanos. A estos últimos se les separa de sus familias y se les obliga a trabajar en condiciones que a menudo están desprovistas de los aspectos más elementales de humanitarismo.”

151. Esta no es una cita aislada de un autor. Hay muchos libros, muchas publicaciones, muchos artículos de periódicos y muchos diarios personales que están llenos de descripciones de esta índole y la veracidad de condiciones monstruosas no puede ya seguirse negando.

152. El número de mayo de 1961 del *Harper's Magazine*, que como todos sabemos es una publicación muy respetable, trae un artículo significativamente titulado “El reino del silencio—La verdad acerca de la colonia más oprimida de Africa”. Desearía citar algunos extractos de ese documento revelador, que se refiere a algunos de los aspectos más repulsivos de la opresión y dominación colonial. Respecto a la educación en las colonias portuguesas de Africa, el escritor dice:

“Como este método de “civilizar” al indígena es la política aceptada en la colonia, no tiene nada de sorprendente que la educación más convencional haya estado descuidada durante años. El principio establecido por el Comisionado Real de Mozambique a fines del siglo pasado es tan aplicada hoy como entonces. “La educación formal es un absurdo”, declaró. “Lo que tenemos que hacer para educar y civilizar al indígena es desarrollar de un modo práctico sus aptitudes para el trabajo manual y aprovecharle para explotar la provincia.”

Estas son las propias palabras del Comisionado. Según James Duffy, el porcentaje de analfabetismo entre los africanos de las colonias portuguesas llegaba al 99% en 1950.

153. Acerca de los servicios médicos, el mismo escritor declara:

“No puedo hablar de los servicios médicos de Angola, porque con excepción de unas cuantas enfermerías pequeñas que he visto en algunas de las plantaciones más importantes y en las misiones, nunca he encontrado hospitales u otros centros médicos en mis viajes por el interior. Sin embargo, sí he estado en regiones en que había enfermos que se morían sin cuidados médicos. En las regiones más remotas llegué en una ocasión a una pequeña aldea, y encontré a una joven tendida en el suelo fuera de su choza, tan enferma que apenas podía moverse ni hablar. Mis compañeros portugueses no se interesaron por este caso, pero yo hice algunas preguntas y

averigüé que la asistencia médica más próxima se encontraba a 100 millas.”

154. El mismo escritor se expresa en la siguiente forma sobre la repetida teoría de la igualdad racial:

“Las poblaciones de las colonias se clasifican jurídicamente en dos grupos: los *indígenas*, o sea, los habitantes sin instrucción de raza negra que no tienen condición jurídica dentro de la ley portuguesa, no pueden poseer bienes raíces y son objeto de todos los abusos que he descrito; y los *não-indígenas*, que incluyen a los blancos y a las personas de ascendencia africana que por su educación y ambiente están culturalmente separadas de la masa de la población nativa... En los últimos años he observado que la actitud de los blancos incluso hacia el mulato y el africano asimilado ha emperorado, debido a la llegada de gran número de colonizadores portugueses desde los primeros años de la década de 1940.”

155. Hablando acerca de la vida en general de la población africana en Angola, el escritor hace la descripción siguiente:

“Esta población es el producto de un ambiente que ha tolerado durante cuatro siglos la esclavitud y el trabajo forzoso y de una autoridad nativa y costumbres tribales quebrantadas por un control administrativo despótico, pronto para castigar la obstinación o la resistencia. Ambiente en que ningún ser humano está seguro en su propia casa, porque nadie está seguro en ninguna parte. Basta con visitar el *senzala*, el barrio nativo de Luanda, en que viven 120.000 personas en la inmundicia, la pobreza o la depravación, u observar por la mañana temprano a las personas que buscan en las basuras de las calles de la ciudad para darse cuenta de la profunda abyección en que puede hundirse un pueblo desarraigado.”

156. Podría continuar las citas de periódicos y revistas así como de libros de autoridades competentes, pero no lo haré, sobre todo por el escaso tiempo de que dispone ahora la Asamblea. Podría referirme al trabajo forzoso que se practica en Angola y Mozambique, y sobre el cual la Organización Internacional del Trabajo manifestó en un artículo titulado “La estructura de los salarios en ciertas regiones de Africa según la raza de los trabajadores”, que apareció en la *Revista Internacional del Trabajo* de julio de 1958:

“El Comité Especial del Trabajo Forzoso, nombrado conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, pudo comprobar que, en los territorios africanos bajo administración portuguesa, ciertas restricciones y excepciones admitidas por la legislación permiten la imposición del trabajo forzoso u obligatorio, y que el trabajo de los obreros de Santo Tomé era de una importancia económica considerable para el territorio, pareciendo ser análoga su situación a la de los trabajadores sometidos a un sistema de trabajo forzoso con fines económicos.”

157. Al transcribir estas descripciones no quiero que se entienda que estas condiciones son únicas o peculiares de Angola. Es el régimen colonial portugués, que desgraciadamente es de tal severidad, tal depravación y tal degradación para aquellos a quienes los portugueses llaman ciudadanos portugueses o nacionales portugueses (la población indígena), el que realmente infringe las disposiciones de la Carta y requiere que este augusto órgano adopte medidas pertinentes.

158. Nosotros estamos familiarizados en la India con el régimen colonial portugués. Gracias a Dios, nos hemos sacudido ese yugo, pero en nuestro territorio existen todavía los restos del colonialismo en Goa, en el pretendido territorio portugués de ultramar.

159. Desde que la India logró la independencia, su Gobierno ha hecho muchos y continuos esfuerzos para negociar con las autoridades portuguesas y llegar a un acuerdo permanente sobre Goa, como hicimos con las posesiones francesas de la India.

160. Cito estos hechos para explicar la naturaleza del colonialismo portugués, y no para presentar ante la Asamblea General el caso de Goa, que entiendo no figura en el programa. Sin embargo, creo que el paralelo resulta muy interesante y revela en sus verdaderos colores la naturaleza de la dominación que Portugal ejerce sobre sus provincias, la intransigencia portuguesa y la brutalidad con la que las autoridades portuguesas reprimen los sentimientos y aspiraciones nacionalistas de los habitantes de Goa, hasta tal punto que mi país se ha visto obligado a romper las relaciones diplomáticas con Portugal.

161. En Goa, la resistencia al imperialismo portugués data de unos 300 años. En 1787, un levantamiento, conocido con el nombre de rebelión de Pinto se opuso a la dominación portuguesa con un esfuerzo grande y concertado. Este movimiento fue dirigido por un grupo de sacerdotes de Goa y tenía por objeto derrocar al Gobierno portugués. Durante siglos, los nacionalistas de Goa han tenido que hacer numerosas tentativas para expulsar a los portugueses de su territorio. Entre los siglos XVII y XX...

162. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Lamento tener que interrumpir al representante de la India, pero aunque comprendo muy bien por qué quiere ilustrar su argumentación sobre Angola refiriéndose a Goa, espero que no entrará en detalles acerca de la situación en Goa, que no figura en el programa de la Asamblea General. Por lo tanto, le ruego que relacione sus observaciones con Angola, sin entrar en detalles sobre la situación de un territorio distinto.

163. Sr. JHA (India) (*traducido del inglés*): En realidad estaba esperando la interrupción del Presidente. Sin embargo, ahora que lo ha hecho no hablaré más acerca de Goa. Como dije, no pensaba plantear este asunto ahora; esperamos ocuparnos de él en debida forma, pero sigo insistiendo en que cuando se cita un caso que infrinje un principio, están permitidas las ilustraciones paralelas, y aunque se puede alegar que un ejemplo determinado no figura concretamente en el programa, confío en que el Presidente estará de acuerdo conmigo si declaro que en esta misma tribuna se han hecho paralelos bastante amplios y formulado muchas declaraciones, que en un sentido estricto no guardaban relación con los asuntos concretos que estamos debatiendo. Sin embargo, me someteré a la decisión del Presidente y suspenderé mis referencias a Goa, pidiendo tan solo a los miembros de la Asamblea General que se imaginen la analogía de las condiciones en Goa, la censura y la represión despiadada que allí se ejerce, con la situación en Angola.

164. No tengo mucho más que decir, pero quisiera agregar una palabras acerca de los antecedentes de los hechos y sucesos dentro de cuyo marco se ha planteado la cuestión ante la Asamblea General. En todo el mundo se reconoce que estamos viviendo en la era más dinámica (y el decir esto no es expresar una verdad

trillada) que ha encontrado o atravesado la humanidad. No sólo es una era de conquistas científicas y técnicas jamás soñadas, sino que es una era en que la mente humana ha avanzado librándose de prejuicios y cadenas seculares. La humanidad ya no está dispuesta a dejarse someter. Los seres humanos ya no quieren renunciar a su dignidad y a su valía por ningún motivo.

165. En el continente africano, como antes en Asia, ha habido grandes revoluciones, grandes movimientos en favor de la libertad. En mi propio país, donde floreció una de las figuras más grandes de este siglo o de cualquier otro, tuvimos la suerte de que él nos dirigiera en un movimiento de resistencia pasiva y no violenta y ha habido grandes cambios, y hoy el huracán del cambio sopla en el continente africano. Los pueblos africanos se han despertado y en ese vendaval, en ese viento irresistible, no existen consideraciones de fronteras geográficas, no existen consideraciones de provincias de ultramar. Hombres y mujeres piensan hoy lo mismo en todas partes y lo primero en sus pensamientos es la libertad y el sacudimiento del yugo de gobernantes extranjeros y la recuperación de su personalidad.

166. Por desgracia, Portugal no ha prestado atención a los signos de los tiempos. Hoy se producen en Angola graves disturbios. La población indígena lucha por su libertad. Enciende su imaginación el ejemplo de los territorios vecinos, donde los africanos han logrado la independencia y la soberanía y el derecho a decidir su propio destino.

167. ¿Cuáles son los resultados, según las noticias de prensa? Desde luego, resulta muy difícil obtener datos auténticos de Angola debido a la censura, pero se están asesinando centenares de personas y se ejerce la más despiadada opresión. Según las informaciones se han enviado grandes contingentes militares para reprimir la pretendida rebelión, que es el nombre que dan las Potencias coloniales a todos los movimientos en pro de la libertad. En la resolución que se aprobó durante la primera parte de este período de sesiones se estipuló concretamente por unanimidad que no se recurriría a la acción armada para la represión de los movimientos en pro de libertad, pero todo quedó en agua de borrajas por lo que a Portugal se refiere.

168. Nosotros, en compañía de los demás autores, nos hemos atrevido a plantear el asunto ante la Asamblea General con carácter urgente, porque afecta la libertad humana y requiere que se vindiquen los más elevados principios de la Carta y de la resolución que se aprobó durante la primera parte de este período de sesiones, la resolución anticolonial que es un hito en la historia de las Naciones Unidas. Nosotros, junto con nuestros amigos, hemos patrocinado el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.345 y Add.1 a 5; es moderado, constructivo, permite que se adopten todas las medidas iniciales y estamos seguros que se recomendará por sí mismo a la gran mayoría de los miembros de esta Asamblea. En realidad, esperamos que sea aprobado por unanimidad.

El Sr. Boland (Irlanda) vuelve a ocupar la Presidencia.

169. Sr. ORTONA (Italia) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha analizado cuidadosamente el proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] presentado por varios Estados de Asia y Africa. Es un proyecto que plantea varios puntos importantes y que, si no me equivoco, parece haberse basado principalmente en la hipó-

tesis de que la situación de Angola está empeorando mucho y tendrá consecuencias imprevisibles si no se rectifica a tiempo. Por lo tanto, el proyecto de resolución se ocupa de perspectivas que exigen de todos los interesados una prudencia preventiva y preocupación de estadistas ante la evolución de pueblos que renacen en el mundo cambiante de hoy. Mi delegación está de acuerdo con la idea de que es importante no esperar a que se quemé la casa antes de pedir auxilio. Desde luego, apreciamos en lo que valen los conceptos incluidos en el proyecto de resolución, que subrayan un proceso histórico que se está produciendo y del cual nos hemos dado y nos estamos dando cuenta todos. Quizá sería mejor que en el segundo párrafo del preámbulo, en lugar de la palabra "inquietud", se expresasen los sentimientos que hoy existen en Africa con "las aspiraciones de los pueblos dependientes hacia el gobierno propio y la independencia".

170. Al seguir examinando el proyecto, nos complace observar que en el cuarto párrafo del preámbulo aparece indirectamente el concepto de evolución, pues no se prevén fechas ni plazos para llegar a la meta de la completa independencia. Naturalmente, esto no quiere decir que la situación no requiera atención, sino que lo que más deseamos es que, para lograr su propósito, la evolución de la población de Angola se realice en lo posible dentro de un ambiente de armonía, que permita que Portugal tenga en cuenta todos los factores pertinentes. No podemos anular de la noche a la mañana siglos de presencia en un territorio ni olvidar vínculos creados para beneficio mutuo con el correr del tiempo, ni podemos esperar que los principios se reconcilien bajo los obstáculos de la presión política.

171. La posición de mi delegación ha sido siempre clara en todo momento durante los últimos tiempos ante argumentaciones de esta naturaleza. Favorecemos la consecución de la plena independencia para los pueblos de Africa. Estamos contentos de ver que todas las naciones toman sus destinos en sus propias manos. Como es natural, en algunos casos tal proceso está contrarrestado por la necesidad de evitar el caos, de establecer ciertas exigencias mínimas. Estamos convencidos de que tendrá inevitablemente que triunfar el deseo del pueblo por la libertad y la independencia, pero con objeto de disfrutar de estos ideales es preciso que maduren las condiciones económicas, sociales, políticas e internacionales para que ese paso definitivo resulte inevitable.

172. Por otra parte, en las Naciones Unidas estamos limitados por algunas barreras jurídicas importantes, que no podemos franquear sin infringir un punto fundamental de la Carta. A este respecto, mi delegación se siente inclinada a lamentar el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, porque Portugal podría considerarlo como una injerencia en la esfera de su soberanía. Sin embargo, podemos afirmar que las circunstancias que son parte de la disposición incluida en el párrafo 2 revisten un carácter tan especial que explican la decisión de la Asamblea. No obstante, esperamos que la cuidadosa redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva será interpretada por el Gobierno de Portugal en el sentido de que no constituye una violación de su soberanía.

173. Mi delegación cree que el caso de Angola es excepcional, y requiere por nuestra parte que comprendamos los sentimientos de los patrocinantes en su posición; que comprendamos sus esfuerzos para enfocar la situación de una forma aceptable a todas las partes

interesadas. Pueden tomar en cuenta lo que acabo de decir y, con la reserva que he expresado sobre el párrafo 2, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

174. Sr. CARDOSO (Congo, Leopoldville) (*traducido del francés*): Tenemos una larga historia común con Angola, y sólo los hechos coloniales han venido a dividirnos. En el siglo XVI conocimos un reino floreciente y respetado. Por desgracia, también hemos soporado juntos la deportación y la esclavitud, la trata de negros, que confirma hoy la presencia de los pueblos africanos en el continente americano.

175. Todo el mundo conoce este hecho, y callarlo sería falta de objetividad, sería incluso un crimen contra la historia, pues la historia no puede morir. La historia no muere; como han dicho algunos, se repite. Hoy día vemos hechos equivalentes. Es verdad que la historia se repite, pero esta vez con más cinismo, porque el mundo está preso en una red más apretada de informaciones y comunicaciones.

176. Lo que ocurría ayer en la sombra, aparece hoy a pleno día y repugna a la conciencia humana. Así los que ayer agonizaban y morían en silencio, hoy gritan con su último suspiro la palabra "libertad". Para que el mundo oiga más los gritos de libertad que lanzan nuestros hermanos de Angola, importa que Portugal abra ese territorio a la información y la comunicación.

177. El Congo, que ha sido largo tiempo un oasis de paz, es hoy una hoguera de guerra. ¿Sufrirá la misma suerte Angola? Mucho tememos que así sea, y por motivos bien fundados. ¿Acaso no están amenazadas nuestras fronteras? La inquietud nos ahoga, tanto en el interior de nuestro país como en el exterior. Según que haya paz o guerra en una u otra parte, las poblaciones respectivas se refugian en Angola o en el Congo.

178. Una verdadera osmosis determina el bueno o mal humor en el Congo o Angola. Nosotros mejor que nadie conocemos el precio de la paz. Lo que deseamos a nuestros hermanos es la libertad con la paz.

179. Portugal puede arrogarse ciertos derechos sobre lo que llama "provincias", pero el derecho no es eterno. No puede uno empecinarse en un convenio, cuando éste ha caído en desuso, cuando se han superado manifiestamente la evolución de las cosas y de los espíritus. El derecho debe acomodarse en nuestros días a la agonía del colonialismo. De ello no obtendrá Portugal más que ganancias, por el respeto que se le deberá y por su eficacia para salvar la paz. Si se quiere que sobreviva, el derecho debe experimentar por sí mismo su propia metamorfosis. Esta no debe imponérsele desde el exterior.

180. Quienes mueren víctimas de la incompreensión merecen que se les apoye. Aunque el Congo lucha con dificultades inauditas, desempeña todavía la función que le corresponde, es decir, es la cuna del verdadero nacionalismo africano.

181. Hay entre nosotros un proverbio que dice: "Si vas a una aldea en que todo el mundo baila sobre un solo pie, haz lo mismo y todos te aceptarán". Todos los pueblos bailan hoy sobre un solo pie, el pie de la libertad. Quienes bailen en dos pies, quienes tengan dos pesos y dos medidas, serán expulsados de la ciudad de la humanidad.

182. El proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] que hemos patrocinado es lo menos que podíamos hacer por nuestros hermanos de Angola; pedimos a la Asamblea que lo apoye.

183. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): Es un fenómeno característico, y que determina la tendencia de los acontecimientos en la época en que vivimos, que el régimen del colonialismo se esté desintegrando gradual, pero inexorablemente en todo el mundo. Este proceso se ve más en Africa, donde un número cada vez mayor de naciones rompe las ligaduras coloniales para iniciar una vida soberana. Su reconocimiento y expresión oficial es la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por la Asamblea General en diciembre del año pasado. Sin embargo, más de la cuarta parte de la población de Africa todavía gime bajo el yugo colonial. Entre ellos están los angolanos, y su situación ofrece un triste contraste con la vida de la mayoría de los demás pueblos africanos que se afanan por levantar el edificio de su independencia.

184. Por lo tanto, mi delegación acogió con agrado la iniciativa de los países de Asia y de Africa que, el 20 de marzo de 1961, propusieron [*véase A/4712 y Add.1*] que en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General se incluyese un tema sobre la situación en Angola. Compartimos la opinión que figura en su memorándum explicativo de que "Angola es un caso clásico de dominación colonial y de opresión de millones de africanos", y de que "los recientes disturbios de Angola" (que se han ampliado recientemente con operaciones militares de las fuerzas portuguesas, originando la muerte de gran número de habitantes del territorio) "...indican claramente la existencia de una situación que puede... poner en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales".

185. No me propongo repetir aquí la larga y siniestra lista de cargos, bien respaldados por hechos, formulados contra los colonialistas portugueses por los representantes de muchos países africanos en la Asamblea y en el Consejo de Seguridad. Durante el debate se ha demostrado sin lugar a duda que el pueblo de Angola vive bajo las condiciones más inhumanas y que todas las manifestaciones de sentimientos nacionales y de lucha por la independencia son reprimidas despiadadamente por los gobernantes coloniales mediante el terror militar y la represalia en masa contra la población indefensa. Lo que está sucediendo en Angola constituye un ejemplo evidente de los métodos tradicionales del colonialismo, que se remontan al siglo XIX o todavía más atrás; ningún método es demasiado brutal para que el colonialismo no lo emplee para lograr por todos los medios su fin principal, que es conservar las posesiones en Africa.

186. El Sr. John Hatch, autor británico y experto en problemas africanos, hace en las páginas 201 y 202 de su libro *Africa Today and Tomorrow*⁸, la siguiente breve pero expresiva descripción de la situación en Angola:

"...ambos territorios (es decir, Angola y Mozambique) figuran entre los más atrasados del continente africano. Se hacen muy pocos esfuerzos para proporcionar una educación razonable, con lo que disminuyen para los africanos las oportunidades de reunir las condiciones de *assimilados*... Se tolera abiertamente el trabajo forzoso y se organiza a base de porcentaje por los agentes de contratación. El propio gobierno emplea un régimen de trabajos forzosos para

la construcción y reparación de carreteras, además del uso que hacen de él los plantadores.

"La política portuguesa es un reflejo del régimen que existe en la propia Portugal, vigorizado para aplicarlo a un pueblo más atrasado. Es esencialmente jerárquico, y en él el bienestar de la masa se decide y se impone desde arriba. Las libertades y derechos civiles no existen y las ideas políticas se reprimen entre las masas y se pervierten entre los intelectuales." Hasta aquí hemos citado al autor británico.

187. La política de Portugal en Angola y en otras colonias portuguesas ha sido objeto de la más enérgica censura dentro de los diversos órganos de las Naciones Unidas. Los representantes de los Estados africanos nos han hablado con la mayor indignación del trabajo forzoso, de las ejecuciones de los jefes de los grupos pro independencia, de las matanzas de inocentes. En la metrópoli los portugueses también levantan su voz para protestar contra los actos brutales de su actual Gobierno. Aunque todo síntoma de oposición es sofocado por la fuerza, gran parte de la población se une a ellos; el caso del capitán Galvão es un ejemplo concreto.

188. La cuestión de Angola y todo lo que significa — todas las formas de terror y de opresión de los colonialistas portugueses; escuelas, educación y protección sanitaria virtualmente inexistentes; la economía retrasada en siglos; el analfabetismo y la semiesclavitud del trabajo forzoso — puede decirse que constituyen un caso clínico de opresión colonial. El historiador del futuro encontrará amplio material de estudio, y ante él se estremecerán de terror las generaciones del porvenir.

189. Volviendo al presente, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que figura la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, permite y obliga a esta Organización a ayudar a los territorios que todavía se encuentran bajo la dominación colonial. La declaración dice en parte:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para trasladar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y con sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y de una independencia absolutas."

190. Es imperativo que se ponga fin a las actividades del Gobierno portugués, cuyos objetivos presentan un notorio contraste con las disposiciones de la Declaración. Y es imperativo aplicar las medidas previstas en el proyecto de resolución afro-asiático [*A/L.345 y Add.1 a 5*] con objeto de otorgar completa independencia y libertad al pueblo de Angola. Como cualquier otro pueblo colonial, los angolanos tienen derecho a una existencia independiente. Insisten en ejercer su derecho a decidir su propio porvenir y están luchando y derramando su sangre en defensa de tal derecho. Los corazones polacos siempre han estado con aquellos que luchan por la libertad de su país. Recordando las largas décadas del pasado en que estuvo privada de su independencia, Polonia apoya sin reservas los legítimos esfuerzos de los angolanos.

191. Creemos sinceramente que nadie en esta Organización puede permanecer indiferente ante la flagrante violación de los derechos fundamentales previstos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y del de-

⁸ Nueva York, Frederick A. Praeger, editor (1960).

recho de las naciones a la autodeterminación. No podemos permanecer indiferentes cuando tales derechos son violados por Portugal, uno de los signatarios de la Carta de las Naciones Unidas, que elimina para siempre el empleo de la fuerza con objeto de someter una nación a otra y que, en realidad, trata de suprimir toda forma de sojuzgamiento por cualquier medio.

192. No podemos permanecer indiferentes, debido a nuestros lazos de amistad y solidaridad con los pueblos de Africa, que están vitalmente interesados en poner fin a la situación anormal de su continente.

193. No podemos permanecer indiferentes porque lo mismo que a nuestros amigos de Africa, los hechos ocurridos en ese continente nos han enseñado que donde se emplean el derramamiento de sangre y el terror para quebrantar la resistencia de los pueblos coloniales, se puede encender una hoguera peligrosa para la paz y la seguridad internacionales. Y abrigamos la esperanza de que este punto revestirá importancia primordial respecto de los propósitos de esta Organización y de la opinión de todos los pueblos del mundo.

194. Durante años se ha tratado de convencernos de que las posiciones portuguesas de Africa son un oasis de paz en que cada uno está satisfecho con lo que tiene y los nativos ni se quejan ni se sienten inclinados a la rebeldía. Hasta hace poco algunos periódicos occidentales describían a Angola como una zona de silencio separada del movimiento anticolonial de Africa. Mientras un número cada vez mayor de países iba adquiriendo la independencia, los colonialistas portugueses seguían repitiendo su afirmación favorita de que habían estado allí durante 500 años y continuarían durante otros 500 años. ¿Es que sólo la sangre vertida en Luanda, sólo las vidas de cientos de angolanos víctimas de los acontecimientos de febrero pueden desvanecer los mitos difundidos por los colonialistas? ¿Es que la sangre es el precio del silencio en Angola?

195. A medida que transcurren los días, se abren nuevas brechas en la cortina de silencio que separa a Angola del resto del mundo. Hace unos cuantos días supimos que miles de refugiados africanos se habían infiltrado a través de la frontera de Angola con el Congo, celosamente vigilada contando historias de las matanzas y opresión portuguesas, y que un funcionario de Matadi, puerto próximo a la frontera, calculaba que en las últimas dos semanas habían huido por lo menos 3.000 personas de Angola a esa región.

196. Es una lección histórica repetida una y otra vez, que cuando se trata de la lucha contra el colonialismo, de la lucha por la liberación nacional, de la lucha contra la enconada resistencia de los antiguos opresores, no valen ni las fronteras ni los límites nacionales. Nadie aquí presente necesita que se le recuerde cómo los trágicos acontecimientos de Argelia y del Congo adquirieron dimensiones de problemas internacionales y cómo han concentrado la atención de esta Organización precisamente porque algunos colonialistas o neocolonialistas, obstinados en negarse a conceder a los pueblos interesados el derecho a la autodeterminación, han creado una situación que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

197. Este es el motivo de que la delegación de Polonia apoye sin reservas todas las medidas rápidas y eficaces que pueda adoptar la Organización. Si se toman en seguida servirán para impedir nuevos derramamientos de sangre y evitar nuevos sufrimientos a los angolanos. Por lo tanto, respaldamos sin reservas el proyecto de

resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] presentado por treinta y seis Potencias, y esperamos que marcará el primer paso hacia la completa liberación de Angola y de su pueblo.

198. Sr. AYARI (Túnez) (*traducido del francés*): Hubiera deseado tener la posibilidad de exponer en detalle la postura de mi delegación respecto de este problema cuyo examen estamos terminando: la situación en Angola. Pero en vista de lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta el llamamiento del Presidente, así como las exigencias de la próxima clausura de nuestro período de sesiones, me limitaré a formular algunas observaciones necesarias, pues los representantes de los países de Africa o Asia — copatrocinadores del proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] — que me han precedido en esta tribuna, han expuesto ya elocuentemente una opinión que compartimos en sus líneas esenciales.

199. El problema de Angola se plantea desde hace algún tiempo en las Naciones Unidas, y se plantea con una gravedad cada vez mayor desde los acontecimientos sangrientos de febrero y la represión violenta a que dieron lugar.

200. En efecto, el 4 de febrero de 1961 estalló en Luanda un motín, que fue reprimido por las fuerzas portuguesas con extrema violencia. Desde entonces se han sucedido los acontecimientos con la inevitable secuela de desgracias, muerte y ruina: la represión fue seguida por la reacción popular, y ésta a su vez por una nueva represión que dejó en el corazón del pueblo congolés amargura y resentimiento y lo incitó por los excesos mismos a que dio lugar la represión, a una reacción cada vez más violenta.

201. Así pues, lo que se temía desde hacía largos años, sucedió en Angola. El pueblo angolano, cansado de ser considerado como un pueblo de segundo orden en su propio país, de sufrir desprecios y experimentar los prejuicios raciales, después de haber cifrado sus esperanzas en un cambio de la política portuguesa, y teniendo en cuenta los principios de los derechos humanos y los demás principios consignados en la Carta acerca del derecho de los pueblos a la libre determinación, acabó por rebelarse. Sería falso y contrario a la realidad buscar la causa de esta rebelión en otra cosa que no fuera la obstinación y la persistencia de una política absurda que trata de oponerse a la evolución histórica de los pueblos y a los simples principios morales.

202. Mi delegación tuvo ya la oportunidad, en anteriores períodos de sesiones, de señalar a la atención de Portugal y a la de las Naciones Unidas la persistencia de la política portuguesa con respecto a Angola. A pesar de todo lo que se pueda decir, es una política fundada en una absoluta ficción, política que, en fin, se obstina en mantener un sistema y principios que no corresponden ya a la era de las Naciones Unidas ni a la época de los principios de su Carta, a los cuales Portugal también se adhirió.

203. No voy a hablar extensamente sobre el fondo de la cuestión pues, como he dicho ya, otros representantes lo han hecho con argumentos serios y espíritu de justicia, equidad y respeto a los derechos más elementales.

204. Mi delegación estima que las Naciones Unidas no pueden permanecer calladas e inactivas ante la gravedad de la situación en Angola. No creo que sea útil citar las cifras de muertos y la evaluación de las pérdidas

sufridas. Lo que se debe señalar es que han ocurrido y siguen ocurriendo hechos sangrientos en Angola. Lo que se debe señalar es que continúa llevándose a cabo en Angola una represión violenta con desprecio del derecho, la moral y la justicia. Informaciones recibidas de fuentes serias indican que una ciega represión continúa desarrollándose en Angola, en Cabinda y otros lugares del territorio, con toda clase de crueldades, torturas y destrucciones sistemáticas.

205. Hay que señalar también que Angola no puede ser considerada, por una ficción cualquiera, como parte integrante de Portugal. Estamos convencidos y seguimos sosteniendo, sobre la base de los principios indiscutibles del derecho, que la evolución de los acontecimientos en Angola puede crear tirantez entre las naciones y poner en peligro la amistad entre los pueblos y, especialmente, tratándose de Angola, entre el pueblo portugués y el pueblo angolano. Estos pueblos tienen cada uno su propia personalidad, pese a la imposible ficción portuguesa, y están llamados a vivir independientemente el uno del otro, a pesar de la obstinación portuguesa. Nosotros quisiéramos verlos vivir en amistad y cooperar entre ellos, sobre las bases de la dignidad, la justicia y el derecho del pueblo angolano a determinar su propio destino.

206. Junto con otras delegaciones, hemos presentado un proyecto de resolución equilibrado, redactado en términos moderados, en que se propone una fórmula realista y capaz de sanear una situación sombría y peligrosa para el porvenir.

207. Lo que deseamos es que Portugal cambie de política en Angola y ponga en práctica en ese país los principios más elementales del derecho y la justicia. Espero que este proyecto de resolución merezca el apoyo de una mayoría importante de la Asamblea General. Sobre todo, espero que se produzca un cambio radical en la política portuguesa, de conformidad con las recomendaciones de este proyecto, evitando así que las Naciones Unidas tengan que volver a celebrar un debate como el presente.

208. Sr. BABA (Marruecos) (*traducido del francés*): En nombre de mi delegación, voy a exponer el punto de vista de mi Gobierno respecto del doloroso problema que discutimos hoy aquí, es decir, la situación en Angola. Pero antes de hacerlo quiero recordar primero que Portugal y Marruecos mantienen relaciones de buena vecindad y que, durante siglos, los vínculos establecidos entre nuestros dos pueblos han contribuido en gran medida al enriquecimiento de nuestras respectivas civilizaciones. En Marruecos, muchos portugueses se benefician de la hospitalidad y la solicitud de nuestro pueblo. Viven en paz y gozan del respeto y de la simpatía de la población. Sobre todo, hay muchos portugueses en nuestros puertos de pesca situados en la costa del Atlántico. No han sufrido jamás la menor discriminación en este país africano.

209. Eso demuestra que tomamos parte en este debate sin el menor sentimiento de hostilidad contra nuestros amigos portugueses y con la sola preocupación de participar positivamente en la búsqueda de una solución conforme al derecho, a la justicia y a la paz en esta parte de Africa. Queremos conservar para nuestros vecinos de Portugal estos sentimientos de simpatía que siempre tuvimos para con los problemas que interesan muy particularmente a su país, siempre que esos problemas no impliquen los derechos de los pueblos colonizados a la libertad, a la dignidad y a la independencia.

210. Como Estado independiente, miembro de la gran comunidad de países africanos y asiáticos, profundamente solidario de todos los pueblos oprimidos que luchan por su emancipación, mi país no ha podido nunca disimular su inquietud respecto de la intransigencia de la política colonial de Portugal en Africa y en Asia. Por consiguiente, siempre hemos expresado el deseo más sincero de ver a ese país adoptar definitivamente una actitud más conforme al sentido de la historia, y reconocer, de una vez por todas, a los pueblos de Angola, Guinea, Mozambique, Goa y las Islas de Cabo Verde, su derecho a la libre determinación. Consideramos que este camino es el único que podrá abrir a esos pueblos la puerta de la esperanza, y liberarlos del estado de miseria y humillación en que se encuentran actualmente.

211. La experiencia demuestra que la intransigencia del colonialismo en Africa no ha servido jamás a los fines de la paz, la libertad ni del progreso de los hombres y los pueblos. Al contrario, ha tenido y tendrá siempre la consecuencia de crear situaciones peligrosas no sólo para las Potencias coloniales y para los países colonizados, sino también para el conjunto de la comunidad internacional. Este es precisamente el caso de Angola, país que acaba de conocer la explosión de un nacionalismo ahogado y perseguido por largo tiempo, y que no ha podido hallar otros medios de expresión que la insurrección armada y la protesta en masa.

212. Queremos señalar que cada vez que el nacionalismo militante y los movimientos de liberación resultantes de ese nacionalismo se encuentran acorralados y emplean la violencia como último recurso, la responsabilidad incumbe únicamente al colonialismo. Los patriotas han estado siempre en situación de legítima defensa. La prueba más trágica de ello son los hechos sangrientos que ocurren actualmente en Angola. Y cuando países africanos y asiáticos adoptan la iniciativa de presentar la cuestión ante el Consejo de Seguridad primero, y ante la Asamblea General después, es para demostrar la inquietud profunda y general que provoca en sus respectivos países ese despliegue de fuerzas considerables que se encaminan hacia esa región lejana con miras a ahogar en sangre un movimiento popular, cuyo único pecado es el de estar animado de un alto ideal de justicia, dignidad y libertad.

213. Nadie puede ignorar que el objetivo perseguido por este movimiento no es otro que el de hacer triunfar la justicia, es decir, hacer desaparecer una situación anacrónica, particularmente incomprensible en esta segunda mitad del siglo XX.

214. A ese respecto, consideramos que Portugal no tiene derecho a oponerse al fin lógico y natural del colonialismo. Esta es la razón por la cual Marruecos, a pesar de su deseo de mantener buenas relaciones con sus vecinos, no ha podido menos que participar en una iniciativa que las circunstancias han hecho necesaria. Por consiguiente, junto con varios otros países hermanos y amigos, hemos pedido que se prevea rápidamente la adopción de medidas y reformas con objeto de dar pleno efecto a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 1960.

215. Nosotros creemos que la Asamblea debe ocuparse seriamente de este problema, y pensar también en la necesidad de actuar tan rápidamente como sea posible, pues las noticias que recibimos en estos últimos tiempos de Angola, aun siendo poco frecuentes y fragmentarias, y pese a su procedencia portuguesa, justifican ampliamente nuestra inquietud. No olvidemos que

entre nosotros, en Africa, las posesiones coloniales portuguesas son generalmente conocidas con el nombre de "zonas de silencio".

216. Las medidas draconianas que acaban de adoptarse en el propio Portugal para hacer frente a la situación nos obligan a pensar que el Gobierno portugués parece decidido a utilizar todos los medios militares que tiene a su disposición para ahogar la rebelión. Estimamos que esa actitud presenta una especie de reto, no sólo a la conciencia africana, sino también a la conciencia internacional. Esta acción de fuerza que se inicia despiadadamente contra los nacionalistas angolanos suscita actualmente una emoción general en Africa y uno se pregunta, por consiguiente, hasta qué punto los africanos — y con ellos los hombres amantes de la libertad — podrán permanecer inactivos viendo que sus hermanos de Angola son víctimas de una de las más sangrientas represiones conocidas en el continente por parte de las fuerzas del colonialismo y del imperialismo.

217. Por otra parte, creemos saber que la opinión pública en el propio Portugal tampoco ha sido insensible a este gran contagio, a este movimiento de liberación que se extiende en proporciones sin precedentes. Me refiero no sólo a la epopeya de los pasajeros del *Santa María*, que llamó la atención de una gran parte de la opinión internacional sobre una política muy controvertible, uno de cuyos aspectos más negativos es el de querer imponer a los africanos un estatuto contrario a su naturaleza, un estatuto que tiende a mantener a los africanos en las condiciones económicas, sociales y políticas más degradantes.

218. Todos nosotros tenemos el deber de impedir que prosiga una intervención militar y policiaca cuyo único objeto es imponer por la fuerza un régimen colonial particularmente retrógrado, organizado en perjuicio de los intereses auténticos de los pueblos y con detrimento del bienestar de la población autóctona.

219. Lamentamos muy sinceramente el hecho de que la delegación de Portugal no haya estimado oportuno participar en este importante debate, pues su contribución habría podido ayudar aunque sólo fuera a conocer todos los aspectos del problema.

220. Creemos que ésta no es la mejor manera de cooperar, en las Naciones Unidas, en la búsqueda de soluciones justas y equitativas. Habríamos preferido que Portugal no siguiera el precedente que creó otra Potencia colonial, en otras circunstancias, al negarse a discutir otro problema africano originado por una guerra de reconquista colonial. Me refiero a la actitud adoptada por Francia en los debates celebrados sobre Argelia durante estos últimos años.

221. Si hoy pedimos a la Asamblea General que se pronuncie favorablemente sobre el proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5] que le presentamos, es simplemente debido a que nos anima la preocupación profunda de evitar en lo posible al pueblo de Angola los sacrificios que, sea como fuere, está dispuesto a imponerse sin limitaciones para la realización de su independencia nacional, para el triunfo de una política conforme al ideal de las naciones civilizadas, es decir, conforme al espíritu de la Carta y a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

222. Estimamos que Portugal debe comprender, antes de que sea demasiado tarde, que no le conviene agravar aún más una situación que, por no decir otra cosa, puede afectar seriamente sus relaciones con muchos países de todo el mundo. Por otra parte, creemos que

los recursos de un país insuficientemente desarrollado como Portugal tendrían mejor aplicación si se los dedicara a la prosperidad de su pueblo y no a mantener, a imponer un viejo sistema colonial que ya es caduco e intolerable porque se basa en la explotación abusiva del hombre por el hombre, en la discriminación arbitraria, en una diferencia de trato incompatible con las normas de la justicia y de la dignidad humana.

223. El movimiento de liberación en que está empeñado el pueblo de Angola en un impulso de fervor patriótico, se inscribe en el sentido de la historia. Es un movimiento irreversible, sostenido por ideas dinámicas y una conciencia nacional poderosa. Este movimiento cuenta con la simpatía activa de toda el Africa. Es apoyado y alimentado por un sentimiento general de solidaridad que se extiende a todos los países del mundo y a todos los continentes. Querer reducir este fenómeno por la fuerza, con bombas y ametralladoras, es una empresa que sólo puede ser calificada de criminal.

224. La semana pasada, cuando la prensa nos anunció que el Gobierno portugués había adoptado medidas excepcionales, que incluyen principalmente la creación de un puente aéreo entre Lisboa y Luanda, ciudades que están a más de 6.000 kilómetros la una de la otra, la movilización de todos los elementos militares y de fuerzas encaminadas con toda urgencia, por aire y por mar, hacia esa parte central de Africa, se nos demostró que el drama estaba llamado a tomar proporciones que lo harían todavía más penoso y más doloroso, pero también más peligroso para la paz en Africa. Por lo tanto, nos permitimos en esta ocasión ser intérpretes de los nacionalistas angolanos, que han lanzado un llamamiento angustiado a todos los Estados aquí presentes para que tomen en consideración la gravedad de la situación y contribuyan, mediante una votación en masa, a la solución del problema en la forma prevista en el proyecto de resolución que está considerando la Asamblea General. En este debate especialmente importante, las esperanzas depositadas en nosotros son las de todas las colonias portuguesas de Africa y Asia.

225. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Las relaciones entre mi país y Portugal han sido amistosas durante siglos. Por consiguiente, no es por un sentimiento de mala voluntad que he querido participar en el debate sobre Angola, país de Africa. Al contrario, mientras hable tendré siempre presente la histórica amistad existente entre mi país y Portugal.

226. Mi delegación opina que la Asamblea General es un órgano más adecuado para el examen del problema de Angola que el Consejo de Seguridad. La Asamblea General ejerce funciones más generales, menos específicas que las del Consejo de Seguridad. Las decisiones adoptadas por la Asamblea, si bien son menos decisivas, son más flexibles que las adoptadas por el Consejo de Seguridad.

227. Cuando esta cuestión se presentó ante el Consejo de Seguridad, mi delegación tenía algunas reservas mentales respecto de la inclusión del tema en el programa. Teníamos algunas reservas concretas respecto del proyecto de resolución⁹ que fue presentado. Ahora, en esta Asamblea las reservas quedan eliminadas.

228. En este debate se ha hablado mucho acerca de la mala situación en Angola. Mi Gobierno y mi pueblo tienen muy poca información directa sobre la situación real en Angola. Por consiguiente, no trataré de juzgar

⁹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 16º año, 945a. sesión.*

las circunstancias de la administración portuguesa. En realidad, no me parece que sea absolutamente necesario emitir un juicio sobre la administración portuguesa, por el hecho comúnmente aceptado de que incluso un buen gobierno no es substituto del gobierno propio.

229. Si no me equivoco, la actitud del Gobierno portugués respecto de esta cuestión es que Portugal está en vías de formar un Estado multirracial basado en el principio de la igualdad racial. El principio de la igualdad racial es una buena doctrina de las Naciones Unidas. Nadie puede objetar eso. Al contrario, todos deberíamos elogiarse a Portugal por exponer ese principio como base de su Estado. Los Estados multirraciales son también bastante comunes. Todos los grandes Estados del mundo son Estados multirraciales, e incluso lo son muchos de los Estados pequeños. Por sí mismo, un Estado multirracial no es incompatible con los principios de la Carta y, verdaderamente, las Naciones Unidas no tienen derecho a balcanizar a un Estado.

230. Pero si consideramos a los Estados multirraciales que existen en el mundo, veremos que la mayoría de ellos tienen ciertas ventajas que Portugal no tiene. Por una parte, las razas que componen un Estado no son demasiado diferentes, física o psicológicamente. Por otra, los territorios ocupados por las distantes razas de un Estado son generalmente contiguos. Portugal no tiene esas ventajas.

231. En estas circunstancias, un Estado multirracial portugués, aunque se base en la doctrina de la igualdad racial, debe constituirse con el libre consentimiento de los que entran a formar parte de ese Estado. En otras palabras, hoy ese Estado multirracial debe basarse en el principio de la libre determinación.

232. Si esta propuesta de un Estado multirracial basado en la igualdad racial fuese aceptada libremente por el pueblo de Angola, las Naciones Unidas no sólo no se opondrían a ella, sino que la recibirían con aprobación y aplauso. Pero sin la oportunidad de que el pueblo de Angola ejerza el derecho a la libre determinación, el esfuerzo por constituir un Estado multirracial tropezará con grandes dificultades y no estará en conformidad con el espíritu de la Carta.

233. Por las razones expuestas, mi delegación apoyará el proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5].

234. Sr. ADEEL (Sudán) (*traducido del inglés*): Atenderé a la prudencia exhortación del Presidente, seré breve en mi exposición. Espero que la Asamblea apreciará que solamente puedo hacerlo así a costa de alguna incoherencia, ya que había proyectado hablar sobre este tema durante una hora.

235. Mi delegación lamenta que la delegación de Portugal haya decidido boicotear este debate. Estimo que esto es una falta de cooperación con las Naciones Unidas, y contrario a los compromisos contraídos por los Estados Miembros en virtud del párrafo 2 del Artículo 2 y del Artículo 56 de la Carta. El argumento de Portugal, de que Angola es parte integrante de Portugal y de que, por consiguiente, la situación de que tratamos aquí está fuera de la competencia de las Naciones Unidas en virtud del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta es, en nuestra humilde opinión, nada menos que una cruel falacia. Por su propia decisión unilateral Portugal proclamó en 1951 que Angola era una provincia portuguesa de ultramar. La población de Angola nunca fue consultada respecto de esta integración. Angola es catorce veces mayor que Portugal en extensión territorial. Los dos países están separados

por miles de millas. Diferencias de idioma, costumbres, raza y religión, hacen que esta llamada integración sea completamente ficticia. Cualquier estatuto que el Gobierno de Portugal decida conferir a Angola no altera el hecho de que Angola es un territorio no autónomo en el sentido previsto en el Capítulo XI de la Carta. La Asamblea General ha manifestado repetidamente su opinión sobre este punto. La más reciente de estas decisiones está contenida en la resolución 1542 (XV) aprobada durante la primera parte de este período de sesiones. Esta resolución declara en términos inequívocos que todos los territorios de ultramar bajo administración portuguesa, incluso Angola, son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta.

236. Siendo ésta la posición jurídica, ¿cuáles son las obligaciones de Portugal, en virtud de la Carta, para con el pueblo de Angola? Esas obligaciones se consignan en el Artículo 73 de la Carta que, como todos Vds. saben, dice lo siguiente:

“Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado” — subrayo la frase “como un encargo sagrado” — “la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

“a. a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;” — de nuevo subrayo la frase “el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;”

“b. a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;

“c. a promover la paz y la seguridad internacionales;”

237. Estas son las obligaciones jurídicas contraídas por Portugal respecto del pueblo de Angola. Pero, ¿las ha cumplido Portugal? La respuesta es decididamente negativa. Después de 500 años de una llamada “misión civilizadora” en Angola, hallamos a los africanos de Angola entre los pueblos más miserables, más atrasados y más oprimidos del mundo. El resultado de esta “misión civilizadora” que ha durado 500 años fue adecuadamente sintetizado por el Sr. Ernest Dunbar, quien el 28 de marzo de 1961, decía en la revista *Look*:

“... en lugar de una sociedad libre de prejuicios, encontré una población rigidamente estratificada, en cuya cúspide se hallan 200.000 blancos y un puñado de mulatos “asimilados”. En la base de la estructura se hallan 4.000.000 de africanos, explotados e impotentes.”

Dicho autor continúa diciendo:

“En vez de la “misión civilizadora” que, según los portugueses, está promoviendo el progreso de un pueblo primitivo, encuentro explotación. Los africanos son separados de sus familias y forzados a trabajar en condiciones en que con frecuencia no se

aplican ni siquiera los más elementales principios humanitarios.”

238. Otro periodista, después de una visita análoga a Angola, manifestaba:

“Tras las represiones tiránicas, pude ver la más completa supresión de todos los derechos humanos, las condiciones serviles del trabajo forzoso y la abominable discriminación que coloca a los seres humanos en un plano inferior al de los animales. Pudo resumir la situación que prevalece allí con las siguientes palabras: ¿Acaso no tengo razón para lamentar lo que el hombre ha hecho del hombre?”

239. La política de integración llevada a cabo por Portugal en Angola es, lo afirmamos, una violación del Capítulo XI de la Carta. Es perjudicial al bienestar de la población y un impedimento para los procesos naturales de su progreso nacional. Los hechos y realidades que resultan de esta política de integración o asimilación han sido bien expuestos por otros oradores y no voy a entrar aquí en más detalles al respecto. Esta política ni siquiera ha podido producir un número apreciable de africanos asimilados o civilizados. Según documentos oficiales, sólo alrededor del 0,7% de los habitantes no blancos de Angola son, *assimilados* o “civilizados” conforme a las normas portuguesas. Esta cifra del 0,7% es la medida del alfabetismo entre la población no blanca de Angola. Esta es la cifra más baja en toda Africa.

240. Se alega la necesidad de asimilación para justificar un notorio sistema de trabajo forzoso, también llamado trabajo por contrata en Angola, en virtud del cual todos los hombres mayores de 18 años son compelidos a trabajar por lo menos durante seis meses. Sobre esta cuestión del trabajo forzoso en Angola, el Sr. Basil Davidson nos dice en su libro titulado *Africa Awakening*, publicado en Londres en 1957 (pág. 197):

“... tierra adentro el trabajo forzoso se emplea ahora para tres objetivos principales: en primer lugar, el gobierno recurre en general al trabajo forzoso para atender a todas sus necesidades y, sobre todo, para el mantenimiento o construcción de caminos. Los caminos rurales son invariablemente construídos y mantenidos por trabajadores no remunerados que se reclutan entre la población de la región a través de la cual pasa el camino. Esa población tiene que proporcionar no sólo su propio trabajo, sino también su propio alimento y, frecuentemente, sus propias herramientas de trabajo. Como muchos hombres se hallan ausentes haciendo trabajo forzoso en otras partes del país, los jefes locales o notables a quienes se atribuye la responsabilidad por la construcción del camino reclutan con frecuencia a mujeres y a niños de corta edad para los trabajos. Por eso se ven mujeres con bebés atados a sus espaldas, mujeres embarazadas y niñas haciendo caminos con instrumentos primitivos y llevando puñados de tierra en pequeños recipientes de corteza que llevan sobre la cabeza.”

241. En el *New York Times Magazine* del 30 de junio de 1960, después de una visita a Angola, un corresponsal de ese periódico decía lo siguiente sobre este aspecto del colonialismo portugués:

“Para las obras públicas, tales como la reparación de caminos, los administradores locales piden cuadrillas de trabajadores a los jefes de las aldeas. Cuando escasea la mano de obra masculina, algunas veces se obliga a las mujeres y niños a ocupar su

lugar, aunque oficialmente estén exentos de realizar trabajos forzosos. Viajando por el país, este corresponsal vio en dos ocasiones cuadrillas de niños de corta edad y en otra ocasión una cuadrilla de mujeres jóvenes realizando trabajos pesados en los caminos. También vio a capataces portugueses que daban puntapiés y bofetones a trabajadores africanos en los muelles de Lobito, mientras la policía contemplaba la escena con la indiferencia que origina el hábito.”

242. Un ex inspector jefe de los territorios de ultramar del Gobierno portugués escribió en 1951: “El trabajo forzoso en las provincias portuguesas hoy no se diferencia de la esclavitud”. En lugar de realizar reformas en Angola, el Gobierno de Lisboa prefirió encarcelar a este alto funcionario por su honradez. Esta es solamente una pequeña parte de los hechos que se deben tener en cuenta al considerar la situación trágica que reina hoy en Angola. Después de 500 años de esta “misión civilizadora”—yo diría de opresión y despiadada persecución—el pueblo de Angola no tiene otra alternativa que la de matar o morir en defensa de sus derechos, de su honor y de su dignidad.

243. Muchos prominentes portugueses de Angola, incluso el muy respetado Vicario General, han sido detenidos durante los recientes disturbios sin otra causa que la de haber pedido justicia para la población africana.

244. Para remediar esta situación, Portugal recurre, como todos sabemos, a la fuerza bruta de las armas. Según el *The Times* de Londres del 15 de abril, el Dr. Salazar, Primer Ministro de Portugal, dijo: “Manténganse firmes. Manténganse firmes. Eso es todo cuanto se necesita para que pase la tormenta”. El Dr. Salazar puede estar seguro de que ninguna firmeza, sea cual fuere su grado de brutalidad, será ya suficiente en Angola. El huracán sopla con gran fuerza. El Gobierno de Portugal apoya los pies en arenas que se mueven con la velocidad de ese huracán. Sólo haciendo justicia al pueblo de Angola se salvará la situación.

245. Nosotros lamentamos el actual derramamiento de sangre en Angola, sea portuguesa o angolana. Estimamos que los medios pacíficos son la manera ideal de resolver problemas políticos. Sin duda, son de lamentar los recientes disturbios de extrema violencia ocurridos en Angola. El Sr. Holden Roberto, dirigente del movimiento independentista de Angola ha lamentado esos disturbios. Según el *New York Times* del 21 de marzo de 1961, el Sr. Holden Roberto dijo: “Nuestro partido nunca ha sido partidario de esos actos de violencia. No tenemos nada en contra del pueblo portugués”. Aunque no estamos por la violencia como medio de resolver agravios, debemos considerar estos ejemplos recientes de violencia teniendo en cuenta los 500 años de despiadada opresión e inhumanidad.

246. La tarea de las Naciones Unidas ahora no es tanto la de evaluar la responsabilidad del pasado como la de adoptar medidas eficaces para evitar la continuación de estos brutales incidentes. Debemos dirigir nuestra atención a la causa de la enfermedad y no a sus síntomas.

247. No hay duda de que Angola será independiente, quiéralo Portugal o no, pero creemos que esa independencia debería llegar pacíficamente, sin violencias ni derramamientos de sangre y sin la amargura que necesariamente deja la sangre derramada. Pero entendemos que la elección entre los medios pacíficos y los medios violentos depende únicamente del Gobierno de Portugal. Hagamos votos por que las Naciones Unidas puedan

ayudar a poner fin a la agonía de los angolanos y a la intransigencia de Portugal.

248. Mi delegación tiene el honor de patrocinar el proyecto de resolución [A/L.345 y *Add.1 a 5*]. Como habrán observado Vds., el mismo proyecto de resolución fue sometido al Consejo de Seguridad cuando examinaba la cuestión de Angola, en febrero último. En el Consejo de Seguridad no se hizo oposición alguna a este proyecto. Se recordará que el proyecto recibió cinco votos a favor y que hubo seis abstenciones.

249. Las delegaciones que se abstuvieron de votar sobre este proyecto de resolución declararon que lo habían hecho así debido a ciertas dudas sobre la competencia del Consejo y no por las circunstancias del caso. Estimamos que esto es lo menos que las Naciones Unidas pueden hacer para el pueblo de Angola en este momento de gran crisis.

250. Los patrocinadores del proyecto de resolución me han delegado para sugerir al Sr. Presidente que el espacio en blanco que aparece en el párrafo 2 de la parte dispositiva se llene con la frase siguiente: "cinco miembros que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General", de manera que el párrafo diría lo siguiente: "Decide nombrar una subcomisión compuesta de cinco miembros que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General, y da instrucciones a la misma para que examine..."

251. Sr. WACHUKU (Nigeria) (*traducido del inglés*): Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución [A/L.345 y *Add.1 a 5*] que examina la Asamblea General, tengo muy pocas observaciones que formular. En efecto, mi declaración es realmente una explicación del voto de mi delegación. Mucho se ha dicho aquí acerca de Portugal y Angola, y el representante del Sudán, que acaba de dirigir la palabra a la Asamblea, ha expresado muchísimas cosas que hacía falta decir.

252. La actitud de mi delegación con respecto a Angola y de su pueblo y a la actitud de Portugal hacia Angola son bien conocidas, y no creo que a esta hora tardía de la noche deba fatigar innecesariamente a los representantes de las varias delegaciones.

253. Los que han estado siguiendo los acontecimientos de Angola en los periódicos y en los informes deben haberse enterado de las recientes actividades de los gobernantes de Portugal. Se han enviado tropas a Angola. Los africanos han sido sofocados y reprimidos. Tenemos información según la cual en Angola se está matando a miles de personas, se están arrasando pueblos, se emplean métodos inhumanos contra las masas y se lleva a cabo una especie de carnicería contra los africanos.

254. Durante 500 años Portugal ha estado explotando a este desgraciado país en su propio beneficio. ¿Cuánto tiempo durará esto? ¿Durante cuánto tiempo aún continuará Portugal cometiendo estas depredaciones? ¿Cuánto tiempo aún continuará negándose a escuchar las voces de este pueblo oprimido?

255. El objeto de este proyecto de resolución es permitir que las Naciones Unidas, cuando todavía existe la oportunidad, ejerzan presión sobre Portugal para que considere de nuevo su actitud teniendo en cuenta las circunstancias del siglo XX. Lo que expuse antes en relación con la Unión Sudafricana en la Comisión Política Especial [243a. sesión] es también pertinente en el caso de Portugal. El tiempo pasa y ya es hora de que Portugal se dé cuenta de que nuestra paciencia se está agotando completamente. Mi país no puede

permanecer inactivo viendo los sufrimientos del pueblo de Angola, ni cerrar sus oídos a sus anhelos. El pueblo de Angola quiere ser libre, quiere ser independiente. Quiere disfrutar más de la vida.

256. Una y otra vez, cuando se plantea la cuestión de Angola, el representante de Portugal se retira o trata a la Asamblea de las Naciones Unidas con desprecio. Las naciones africanas no pueden aceptar ya más este insulto de Portugal. Hemos dicho en otra parte, y se lo ha repetido aquí, que no aceptamos el concepto funesto, esa ficción de que Angola es parte integrante de Portugal o una provincia de Portugal. Nunca aceptaremos eso. Mientras mi país sea libre e independiente nunca aceptará esa doctrina, ni obligará a ningún Estado Miembro de África a aceptarla. Decididamente, no aceptamos esa doctrina. Es una cosa del pasado, y cuanto antes desaparezca de la faz de África, tanto mejor.

257. Portugal se ha mostrado obstinado y no quiere realizar cambio alguno. Ha llegado la hora de que Portugal acate la resolución 1514 (XV) que fue aprobada por la Asamblea General en diciembre último, especialmente el párrafo 5 de la parte dispositiva de esa resolución que dice lo siguiente:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

258. Sabemos que ningún Estado africano quiere que vuelva a plantearse la situación que se suscitó en el Congo, donde el pueblo fue repentina y deliberadamente abandonado a sus propios medios con la intención de que no estuviera en situación de solventar los problemas de la independencia, donde se impidió, a sabiendas, que el pueblo pudiera hacer nada por sí mismo, aunque tenía capacidad para hacerlo.

259. El objeto de este proyecto de resolución es dar tiempo a Portugal para que haga ahora los preparativos adecuados que permitan al pueblo de Angola establecer las bases de su independencia y disfrutar más de la vida.

260. Como dije antes, no he venido aquí a pronunciar un largo discurso. El representante del Sudán ha explicado cuál es nuestro propósito al presentar este proyecto de resolución. Los dos párrafos de la parte dispositiva son muy cortos, y el espacio en blanco que se dejó en el párrafo 2 se ha llenado ya. Sinceramente espero que los representantes de los diversos Estados que sienten simpatía por el pueblo de África y los sufrimientos del pueblo de Angola darán su apoyo a este proyecto de resolución y lo aprobarán por unanimidad, sin abstenciones, de manera que se ejerza alguna presión sobre Portugal para que este país haga lo que es correcto, justo, equitativo, honrado y adecuado para el pueblo de Angola, y evite los resultados del furor que vendrá. Estoy seguro de que a menos que Portugal adopte ahora medidas para rectificar las injusticias de 500 años, y ello cuanto antes, en un próximo futuro el pueblo de Angola hallará la solución por sí mismo.

261. El pueblo de Angola no perderá y Portugal perderá finalmente. Pero si Portugal toma las medidas necesarias para rectificar la situación y si esas medidas

tienen por objeto el progreso y el desarrollo, estoy seguro de que Portugal se hará acreedor a la buena voluntad del pueblo de Angola. Los Estados africanos no están amargados. Están muy dispuestos a ser realistas acerca de estas cuestiones. Saben que hay problemas por resolver. Todo lo que pedimos de Portugal y de las Naciones Unidas es que se adopten ciertas medidas ahora para que el pueblo de Angola pueda realizar progresos hacia su libre determinación, gobernar por sí mismo un país independiente, administrado por ellos para beneficio de 11.000.000 de personas, libres de un país extranjero que hace todo lo posible para tenerlos sujetos.

262. Sinceramente espero que todos los representantes darán su apoyo a este proyecto de resolución presentado por los Estados africanos.

263. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (*traducido del inglés*): Yo estaba dispuesto a votar en favor del proyecto de resolución [A/L.345 y Add.1 a 5]. Todo el mundo conoce los estrechos vínculos que existen entre Brasil y Portugal. Pido a todas las delegaciones que comprendan que ese voto no habría debido ser considerado como un voto contra Portugal, sino como una consecuencia natural de nuestra decidida política anticolonialista y de nuestra decisión de ayudar en cuanto podamos a lograr la independencia para todos los africanos.

264. Teniendo presente lo expuesto, la delegación del Brasil pidió a los patrocinadores del proyecto de resolución que modificaran su párrafo 2 dispositivo substituyendo la frase "nombrara una subcomisión... para que examine las declaraciones hechas ante la Asamblea General en relación con Angola", por "pedir al Gobierno de Portugal que suministre información sobre lo que ha estado ocurriendo en Angola". Desgraciadamente, mi gestión no tuvo éxito.

265. Todos en la Asamblea saben que las subcomisiones nombradas en otros casos no dieron ningún resultado. Por consiguiente, me veo obligado a abstenerme en la votación sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, esto no significa que el Brasil no continúe manteniendo su decisión de luchar contra el colonialismo.

266. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): La hora es avanzada y mi delegación difícilmente puede añadir nada a las muchas declaraciones elocuentes que se han hecho esta noche.

267. Sólo he pedido la palabra para declarar desde esta tribuna que la delegación del Pakistán prestará el más completo apoyo al proyecto de resolución sobre Angola [A/L.345 y Add.1 a 5]. Compartimos plenamente los sentimientos de los pueblos africanos y otros pueblos amantes de la libertad, y nos honramos en unir nuestros esfuerzos en pro de los derechos fundamentales del pueblo de Angola, por los cuales ha estado luchando tan valientemente. Estimamos que el proyecto de resolución es constructivo y moderado y que, por consiguiente, merece el apoyo unánime de la Asamblea General.

268. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, la Asamblea podrá votar sobre el proyecto de resolución que está examinando [A/L.345 y Add.1 a 5]. Primero explicaré la forma en que someteré a votación el proyecto de resolución.

269. Se ha pedido votación separada sobre la frase contenida en el primer párrafo del preámbulo, que dice "y cuya continuación puede poner en peligro el man-

tenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Si no hay objeción, votaremos primero sobre esa frase.

270. También se ha pedido votación separada sobre el tercer párrafo del preámbulo, que dice "*Consciente* de que si no se actúa con rapidez, eficacia y a tiempo", etc. Si no hay objeción, en segundo lugar someteré a votación separada este párrafo del preámbulo.

271. Tercero, propongo que la Asamblea vote sobre la adición al párrafo 2 de la parte dispositiva, que fue propuesta verbalmente por el representante de Sudán y que consiste en las palabras "cinco miembros que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General", que se insertarían en el espacio en blanco de dicho párrafo. Conforme a lo previsto en el artículo 80 del reglamento, someteré a votación esa adición propuesta verbalmente.

272. También se ha pedido votación separada sobre la totalidad del párrafo 2 de la parte dispositiva. Por consiguiente, si no hay objeción someteré a votación separada la totalidad de ese párrafo. Después, según los resultados obtenidos en estas cuatro votaciones, someteré a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

273. Si la Asamblea encuentra que este procedimiento es satisfactorio, procederé a someter primero a votación la frase contenida en el primer párrafo del preámbulo "y cuya continuación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Etiopía.

Votos a favor: Etiopía, Federación Malaya, Gabón, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, México, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Estados Unidos de América, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Congo (Brazzaville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, El Salvador.

Votos en contra: España, Unión Sudafricana.

Abstenciones: Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Suecia, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, Canadá, República Dominicana.

Por 67 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobada la frase.

274. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el tercer párrafo del preámbulo que empieza con las palabras "*Consciente* de que si no se actúa con rapidez..."

Por 68 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo.

275. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido ahora a la Asamblea que vote sobre la adición del párrafo 2 de la parte dispositiva, propuesta verbalmente por el representante de Sudán, consistente en las palabras

“... cinco miembros que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General...”

Por 68 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobada la adición.

276. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito ahora a la Asamblea a votar separadamente sobre la totalidad del párrafo 2 de la parte dispositiva, con la inclusión de las palabras sobre las cuales acaba de votar la Asamblea.

Por 69 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

277. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su totalidad, con la adición propuesta verbalmente por el representante de Sudán, que ha sido aprobada por la Asamblea. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Madagascar.

Votos a favor: Madagascar, Malí, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Suecia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Bulgaria, Birmania, República So-

cialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Congo (Brazzaville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Líbano, Liberia, Libia.

Votos en contra: España, Unión Sudafricana.

Abstenciones: Países Bajos, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, Brasil, República Dominicana, El Salvador, Francia.

Por 73 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

278. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido para una explicación de voto.

279. Sr. CROWE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación se abstuvo de votar sobre la resolución que acaba de aprobar la Asamblea. Nuestro proceder se basó más en una cuestión de principio que en las circunstancias del asunto. Mi delegación estima que la resolución significa intervenir en los asuntos de un Estado, lo cual está fuera de la competencia de las Naciones Unidas conforme la establece la Carta.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.